

UNA GUÍA PARA LA REFORMA DE DETENCIÓN JUVENIL

# JUSTICIA OPORTUNA: MEJORANDO LOS RESULTADOS DE JDAI



INICIATIVA ALTERNATIVAS DE DETENCIÓN JUVENIL UN PROYECTO DE LA FUNDACIÓN ANNIE E. CASEY

### **About This Translation**

This document provides a Spanish translation based on [Timely Justice: Improving JDAI Results Through Case Processing Reforms](#), a publication of the Annie E. Casey Foundation. The translation was created by Juvenile Justice Advocates International for use by its Spanish-speaking partners. We thank the Foundation for its permission to translate its copyrighted report and acknowledge that the translation presented in this document is Juvenile Justice Advocates International's alone, and does not necessarily reflect the original text, meaning or intention of the Foundation.

### **Acerca de esta traducción**

Este documento proporciona una traducción al español basada en [Timely Justice: Improving JDAI Results Through Case Processing Reforms](#), una publicación de la Fundación Annie E. Casey. La traducción fue creada por Justicia Juvenil Internacional México A.C. para uso de sus socios de habla hispana. Agradecemos a la Fundación por su permiso para traducir su informe con derechos de autor y reconocemos que la traducción presentada en este documento es exclusiva de Justicia Juvenil Internacional México A.C. y no refleja necesariamente el texto original, el significado o la intención de la Fundación.

#### RECONOCIMIENTOS

Este reporte fue escrito por Bart Lubow, consultante senior para el Grupo de Estrategia de Justicia Juvenil de la Fundación Annie E. Casey.

La Fundación Annie E. Casey es una filantropía privada que crea un mejor futuro para los niños del país al desarrollar soluciones para fortalecer a las familias, construir caminos hacia mejores oportunidades económicas y al transformar las comunidades, que luchan cada día, en lugares más seguros y saludables para vivir, trabajar y crecer. Para obtener información adicional, visite: [www.aecf.org](http://www.aecf.org)

**Los sitios** pueden disminuir la necesidad de detención de menores y mejorar sustancialmente los resultados del sistema si centran más la atención en una de las estrategias fundamentales de JDAI: *la reducción de demoras innecesarias a través de reformas de procesamiento de casos*...las tasas de las disparidades raciales y étnicas, nuevos arrestos y el presentarse en los tribunales, las alternativas a la participación en el programa de detención y los costos del sistema, por nombrar algunos, podrían mejorar con un nuevo enfoque en la manera en la que los casos se mueven a través del sistema de justicia juvenil.



## NOTA PARA LOS LECTORES

Hace veinticinco años, la Fundación Annie E. Casey lanzó la Iniciativa de Alternativas de Detención Juvenil® (JDAI™) en un momento de crisis para el sistema de justicia juvenil de nuestro país. El crimen estaba en franco aumento y la respuesta de nuestro país de ser “duros contra el crimen” fue especialmente ruda para los jóvenes. Esto se manifestaba en nuestros centros de detención de menores, que cada vez estaban más sobrepoblados, eran más inseguros y con crecientes poblaciones de jóvenes de color.

Como los primeros JDAI procuraban demostrar que podían reducir de manera segura la utilización de la detención, se centraron en mantener a los jóvenes con opciones diversas a la detención y en sacar a los jóvenes de la detención más rápidamente. En otras palabras, estos pioneros JDAI asistieron a la puerta trasera de la detención con la misma determinación con la que confrontaron la puerta principal. Por lo tanto, algunas de las primeras innovaciones más exitosas de JDAI se centraron en acelerar el procesamiento de casos.

Un cuarto de siglo más tarde, es seguro decir que los sitios JDAI han encabezado un cambio radical en las normas de nuestro país para determinar cómo y cuándo utilizar la detención. Los sitios JDAI han reducido los ingresos a detención segura en un 49 por ciento, mientras que la población promedio diaria es de un 43 por ciento. Pero, particularmente, en los últimos años, el éxito que han experimentado los sitios JDAI al reducir el número de jóvenes detenidos ha sido impulsado casi en su totalidad por la reducción del número de jóvenes que entra en detención. Es justo decir que agilizar el procesamiento de casos, que es una de las ocho estrategias fundamentales de la reforma integral de la detención, no ha recibido la misma atención en los últimos años ya que las poblaciones en detención han caído muy por debajo de la capacidad de los centros de detención.

Aun cuando es comprensible y loable que las jurisdicciones hayan centrado gran parte de su energía en la reducción de los ingresos a detención, es una enorme oportunidad perdida el ignorar las reformas de procesamiento de casos. Quizás lo más importante para las jurisdicciones que se han centrado sobre todo en la puerta principal de la detención, las reformas de procesamiento de casos pueden ayudar a los sitios a hacer frente a las disparidades raciales y étnicas persistentes en el uso de la detención. Nuestro mayor desafío como JDAI es avanzar en la equidad racial y étnica. Si bien ninguna práctica o política revertirán las diferencias raciales y étnicas dominantes en nuestro uso de detención segura, las reformas de procesamiento de casos pueden ofrecer nuevas vías hacia un sistema de justicia juvenil más equitativo.

Con este ánimo, nos complace presentar: *Justicia Oportuna: Mejorando los resultados de JDAI mediante las Reformas de Procesamiento de Casos*. Escrito por el fundador de JDAI, Bart Lubow, esta guía práctica se centra principalmente en los pasos prácticos que todos los sistemas de justicia juvenil pueden adoptar para aplicar reformas de procesamiento de casos como un medio para reducir de manera segura y equitativa la utilización de la detención. Los enfoques resaltados aquí ofrecerán a sus jurisdicciones una gama de opciones para hacer que el uso de la detención segura no sólo más infrecuente, sino también más breve.

Nate Balis

*Director del Grupo de Estrategia de Justicia Juvenil de La Fundación Annie E. Casey*

## CONTENIDO

Introducción 4

- I ¿Por qué las Reformas de Procesamiento de Casos son esenciales para una Práctica de la Justicia Juvenil más Efectiva? 6
- II Obstáculos comunes y Desafíos para la Reforma del Procesamiento de Casos 10
- III Enfoques efectivos para reducir el retraso en el Procesamiento de Casos 20
- IV La identificación de oportunidades para las mejoras en el Procesamiento de casos 27
- V El uso de Reformas de Procesamiento de Casos para reducir las Diferencias raciales, étnicas y de género en los Sistemas de Justicia Juvenil 36
- VI Una lista de control para la Planeación de la Reforma del Procesamiento de Casos 41

## INTRODUCCIÓN

Durante los últimos 25 años, casi 300 jurisdicciones locales en 39 estados y el Distrito de Columbia han aceptado el desafío de la reforma de detención de menores participando en la Iniciativa de Alternativas de Detención Juvenil de la Fundación Annie E. Casey (JDAI). Estos sitios han demostrado repetidamente que la implementación de cambios en la política, la práctica y la programación, utilizando el marco de JDAI de ocho estrategias básicas centrales, puede reducir, de forma segura, el uso de la detención. La mayoría de los sitios, por ejemplo, han puesto en práctica instrumentos objetivos de selección para determinar mejor a los jóvenes a los que se les va a detener. Se han puesto en marcha o ampliado alternativas no seguras a los programas de detención (ATD), se han establecido nuevas formas de responder a violaciones de libertad condicional y se desarrollaron protocolos para maximizar las tasas de comparecencia ante los tribunales. Por otro lado de la iniciativa, el uso de la detención ha disminuido, en promedio, alrededor del 42 por ciento.<sup>1</sup> En algunos sitios, las poblaciones en detención han caído en dos terceras partes, un logro sorprendente en una época de “encarcelamiento masivo.” Por otra parte, estas reducciones no han puesto en peligro la seguridad pública. La mayoría de los sitios JDAI han reportado reducciones en arrestos juveniles graves.

Estos resultados impresionantes, sin embargo, ocultan una realidad significativa: Los sitios pueden disminuir la necesidad de la detención y mejorar sustancialmente los resultados del sistema si centran más la atención en una de las estrategias fundamentales de JDAI: la reducción de demoras innecesarias mediante reformas del procesamiento de caso. Los niveles de población en detención son una función de dos variables: el ingreso y la duración de la estancia. Mientras que los sitios JDAI han sido agresivos en la reducción de los ingresos mediante la introducción de instrumentos de evaluación de riesgos y programas ATD, han centrado mucho menos la atención en la eliminación de semejante demoras innecesarias de sus sistemas. Una acción limitada en el procesamiento de casos significa que el uso de la detención sigue siendo mayor de lo que podría ser, y que una variedad de otros resultados importantes del sistema - las disparidades raciales y étnicas, las nuevas detenciones y la tasa de comparecencia ante los tribunales, la participación en el programa ATD y el sistema de costos, por nombrar algunos, podrían mejorar con un enfoque renovado en la forma en que los casos se mueven a través del sistema de justicia juvenil.

La equidad racial es una prioridad ahora más que nunca en la búsqueda de la mejora del sistema JDAI. Después de 25 años de implementación, la desproporción de los jóvenes de color ha aumentado ligeramente a medida que las poblaciones de detención han disminuido a través de la iniciativa. La atención al procesamiento de casos es una parte crítica de eliminar la disparidad racial y de la reconstrucción de la confianza de la comunidad en el sistema de justicia. Asegurar que los niños de color no se dejan languidecer bajo detención es una importante demostración de que valoramos su bienestar.

Esta guía práctica JDAI pretende aumentar la conciencia de los beneficios potenciales de las reformas de procesamiento de casos en los sistemas de justicia juvenil local y estimular la acción de los actores para hacer sus sistemas más eficientes y efectivos. Esta estrategia central para la mejora de los resultados del sistema se basa en los siguientes principios rectores:

- **El objetivo es reducir las demoras innecesarias:** La ambición de las reformas del procesamiento de casos no es la eficiencia por el bien de la eficiencia, sino limitar las demoras que perjudican a los niños o socavan la igualdad de justicia y seguridad pública. A veces los retrasos son necesarios o convenientes para asegurar que se cumple con los requisitos del debido proceso y se logra la justicia. Sin embargo, las demoras que no contribuyen a la mejora de los resultados del sistema de justicia son innecesarias e indeseables.

- **La justicia juvenil es más eficaz cuando responde rápidamente a la conducta delictiva** Los padres no dicen a sus hijos adolescentes que se portan mal “nos ocuparemos de esto en 120 días.” Sin embargo, esta es precisamente la respuesta típica del sistema de justicia juvenil. Por otra parte, cuatro meses es a menudo una estimación optimista del tiempo transcurrido entre un arresto juvenil y la disposición de un caso.
- **Cada día de cama cuenta:** Los interesados en la justicia juvenil a menudo se preguntan si una ligera reducción en el tiempo de estancia de un joven realmente hace alguna diferencia en el rendimiento del sistema. Esta perspectiva ignora la reducción acumulada en la detención y la mejora del rendimiento del sistema cuando todos los casos son objeto de un procesamiento más oportuno. Los escépticos también fallan en la “prueba de mi hijo”, es decir, ¿sería un día más en materia de detención si el muchacho fuera suyo? Un sistema que considera la idea de que “cada día de cama cuenta” será menos tolerante con las demoras innecesarias en casos individuales y mejoraría los resultados en general.
- **Las reformas de procesamiento de casos son relevantes tanto para los jóvenes detenidos como para los no detenidos:** Dado que los sitios JDAI se centran, en primer lugar y sobre todo, en minimizar de manera segura el uso de la detención, pueden tender a pensar en las reformas de procesamiento de casos principalmente para reducir la población. Sin embargo, el procesamiento de casos oportuno puede mejorar muchos de los resultados del sistema, incluyendo el tener menos jóvenes que cometen un delito antes de sus fechas de comparecencia ante tribunales que no se presenten. Los sitios deben revisar todas las oportunidades para resolver los casos delictivos con la mayor rapidez posible, sea que el joven esté en custodia o no lo esté.
- **Las reformas del procesamiento de casos requieren cambiar el comportamiento de los actores del sistema, no de los jóvenes:** Minimizar las poblaciones en detención, mejorar la comparecencia ante tribunales y las tasas de nuevas detenciones, reducir las disparidades raciales y ahorrar dinero de los contribuyentes son los resultados que se pueden mejorar sin cambiar los comportamientos problemáticos de los jóvenes. ¿Por qué? Debido a que la reforma de procesamiento de casos se basa en las acciones administrativas de los adultos y está exclusivamente bajo su control.

Es importante reconocer que el procesamiento de casos en el tribunal juvenil implica considerablemente más tiempo que en los tribunales para adultos. Es, por lo tanto, relativamente fácil para los profesionales con experiencia en sistemas de tribunales concluir que el tribunal de menores está haciendo un gran trabajo de resolución de los casos de manera oportuna. Sin embargo, dichas percepciones no deben ocultar el hecho de que los tribunales de menores pueden, y deben, hacer las cosas mejor.





## ¿Por qué las reformas de procesamiento de casos son esenciales para la Práctica de la Justicia Juvenil?

### EL TRATAMIENTO DE ADOLESCENTES EN FORMAS ADECUADAS

Lo que sabemos sobre el desarrollo del adolescente nos indica que la justicia juvenil es más efectiva cuando responde rápidamente a la conducta delictiva. Si la intervención del sistema busca mostrarle a la juventud que hay consecuencias por el mal comportamiento, o debido a su mal comportamiento indicar que los servicios o la supervisión son necesaria, la acción oportuna es crítica. Los muchachos requieren y merecen respuestas inmediatas de los adultos cuando su comportamiento viola las normas. Las demoras en el sistema sólo minimizan la posible eficacia de estas intervenciones.

### REDUCIR LOS NIVELES DE SEGURIDAD DE MANERA SEGURA

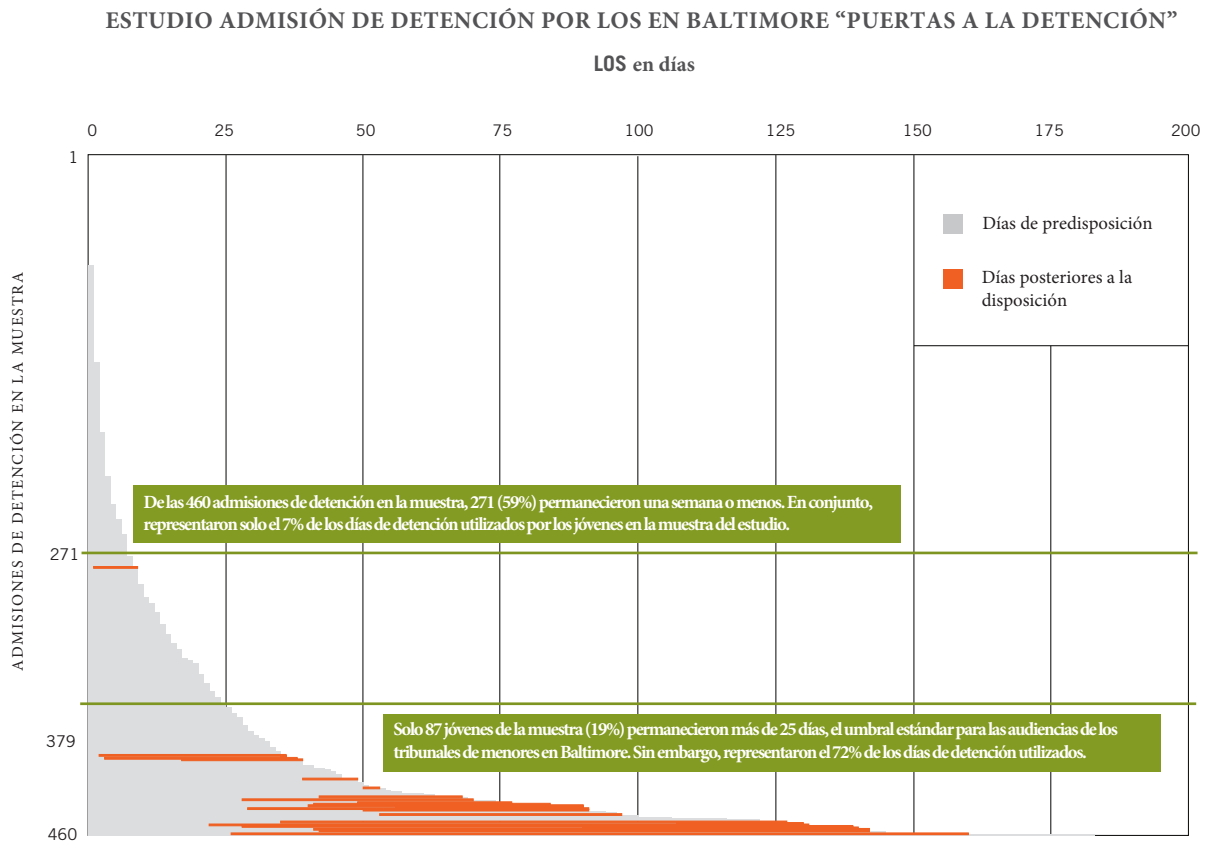
La reforma de procesamiento de casos es una herramienta poderosa para reducir la población media diaria (ADP). Una jurisdicción podría continuar encerrando a los jóvenes al mismo ritmo histórico y aun así reducir su población de detención sustancialmente mediante la resolución de casos con mayor rapidez.

El ingreso y la duración promedio de la estancia (ALOS) determinan el ADP anual de la detención de esta manera:

$$\text{Annual ADP} = \frac{\# \text{ admisiones} \times \text{ALOS}}{365 \text{ días}}$$

La reducción de cualquiera de los ingresos o ALOS disminuirá las poblaciones en detención. El grado al que las reformas de procesamiento de casos pueden afectar los niveles de población en detención se ilustra en la Figura 1, que traza la distribución real de ingresos por tiempo de estancia en un sitio JDAI. Este gráfico revela que el 59 por ciento de los admitidos a detención fueron liberados dentro de los cinco días pero representaban sólo el 7 por ciento del total de días de cama durante el período de estudio. En comparación, los jóvenes con estancias de 25 días o más (aproximadamente 19 por ciento del total de ingresos) ocuparon el 72 por ciento del espacio de camas.

**FIGURA 1**  
Ingresos en Baltimore por Duración de estancia (LOS)



La figura 1 revela también un hecho importante sobre el procesamiento de casos: Simplemente calcular un ALOS a través de todas las admisiones típicamente oculta el efecto de un pequeño número de casos en los niveles generales de población en detención. En la mayoría de los sitios, la mayoría de las admisiones a la detención son relativamente de corto plazo. Una minoría de los jóvenes, sin embargo, permanecen en detención durante períodos prolongados. Si los sitios pueden mover algunos de estos casos con mayor rapidez, el efecto será desproporcionadamente grande.

**TABLA 1**

**Cómo los ALOS reducidos amplían las capacidades del programa ATD**

Programa	Capacidad Diaria	ALOS en el Programa	Capacidad anual	New ALOS in	Nueva capacidad anual
Detección domiciliaria	20 jóvenes	90 días	80 jóvenes	45 días	160 jóvenes
Informes por la tarde	12 jóvenes	45 días	96 jóvenes	30 días	144 jóvenes
Albergue de Emergencia	10 jóvenes	30 días	120 jóvenes	10 días	360 jóvenes

**AMPLIAR Y MEJORAR LAS ALTERNATIVAS AL PROGRAMA DE DETENCIÓN A LAS CAPACIDADES Y A LOS RESULTADOS DEL MISMO**

Junto con la reducción del uso de la detención, el procesamiento eficiente de casos puede incrementar las capacidades del programa ATD de una jurisdicción (sin ningún tipo de aumento en el financiamiento) y mejorar el rendimiento del programa. Cuando los casos languidecen en programas alternativos innecesariamente, menos jóvenes se pueden colocar en ellos a causa de una rotación más lenta en los espacios del programa y las poblaciones en detención serán mayores, simplemente porque las opciones no seguras no están disponibles. La Tabla 1 muestra cómo el procesamiento de casos acelerado puede ampliar el número de jóvenes atendidos por un continuo típico de las opciones de programas que no son seguros.

El tiempo excesivo en programas alternativos también puede aumentar las tasas de fracaso del programa porque hay un período más largo en el que un joven o bien puede no comparecer ante la corte o volver a ser detenido. Las altas tasas de fracaso no sólo conducen a nuevas admisiones de detención, sino que también pueden socavar la confianza en programas alternativos y, en última instancia, reducir su uso. Un procesamiento de casos más eficiente debería aumentar el número de jóvenes que pueden ser atendidos por los programas locales y debe mejorar su rendimiento.

**REDUCCIENDO LAS DIFERENCIAS RACIALES, ÉTNICAS Y DE GÉNERO**

Algunas investigaciones y experiencias prácticas del JDAI muestran que los tiempos del procesamiento de casos varían en muchos lugares en función de la raza, etnia o género. Los jóvenes de color suelen permanecer más tiempo en prisión que los blancos. Las niñas, generalmente, experimentan estancias más cortas en prisión que los niños, pero a menudo quedan atrapadas en medio del dilema de procesamiento de casos, como en los casos de trata con fines sexuales. Y a medida que la población del país se ha vuelto más diversa, el número cada vez mayor de jóvenes cuyo idioma principal no es el inglés plantea desafíos diferentes para el procesamiento oportuno de los casos, incluyendo la necesidad de intérpretes. Por otra parte, la determinación de la condición migratoria de un joven puede retrasar la resolución del cargo inmediato por delincuencia.

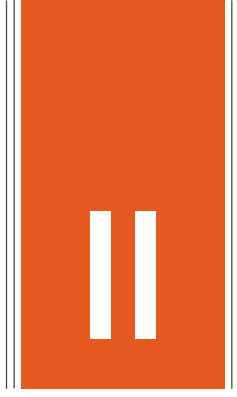
Hay varios factores que influyen en estos patrones de procesamiento del caso. En ocasiones, es la falta de recursos de disposición para grupos específicos; en otras ocasiones la toma de decisión idiosincrásica por parte del personal, problemas de representación legal o anomalías en el procedimiento, pueden crear disparidades. Una causa común de tiempos dispares de estancia para los jóvenes de color se deriva directamente de su mayor probabilidad de ser procesados como adultos, exponiéndolos a un tiempo de procesamiento muchísimo más largo que cualquier caso típico en los tribunales penales. Independientemente de las razones, los sitios que pueden identificar los casos que se retrasan e introducir cambios, acelerar el proceso de adjudicación probablemente reducirá la duración de la estancia de los jóvenes de color y las niñas, lo cual, a su vez, reduce las disparidades en el uso de la detención segura.

### **MINIMIZAR LA PROBABILIDAD DE LAS ÓRDENES JUDICIALES**

Eliminando demoras innecesarias a partir del procesamiento de casos se puede reducir el riesgo de que un joven sea detenido en el futuro. Los largos períodos del procesamiento de casos aumentan la probabilidad de que los jóvenes que no están bajo custodia comparezcan en los tribunales (incluso cuando sea accidentalmente) o pueden ser detenidos de nuevo (incluso para algo menor). En uno de los sitios originales JDAI, por ejemplo, las citas en campo para los jóvenes normalmente no fueron corroboradas por el personal del tribunal sino hasta ocho a 10 semanas después de su encuentro inicial con la justicia. Casi el 40 por ciento de éstos jóvenes posteriormente no se presentaron a su primera comparecencia ante los tribunales, tenían una orden judicial abierta y fueron detenidos de forma automática, a pesar de que en la mayoría de los casos se trataba de delitos relativamente menores. Cuando el sitio hizo cambios que permitieron a los funcionarios de los tribunales ver a los jóvenes con mayor rapidez, ya fuera durante el período de prueba en libertad condicional o por una acusación formal, la tasa de falla en la comparecencia ante los tribunales disminuyó sustancialmente.

### **MINIMIZAR “LA PÉRDIDA” EN TODO EL SISTEMA**

Las mejoras al procesamiento de casos son fundamentales para aumentar la eficiencia del sistema en todas las agencias. Por ejemplo, si el procesamiento de casos se retrasa o se realiza alterando el orden público, los agentes de policía serán convocados a los tribunales en repetidas ocasiones, pero innecesariamente, ya que los casos se posponen. ¿Realmente queremos fiscales o defensores que se presentan varias veces en los tribunales sólo para que sus casos sean aplazados? Y ¿qué hay de las víctimas? El procesamiento de casos ineficiente o desorganizado afecta aún más la interrupción de sus vidas y prolonga su angustia emocional.



## Obstáculos y desafíos comunes para la Reforma del Procesamiento de casos

Citando las diversas maneras en las que las reformas del procesamiento de casos pueden mejorar los resultados del sistema plantea una pregunta importante: ¿Por qué los sitios JDAI no han sido más creativos y agresivos en cuanto a la implementación de esta estrategia central? Las explicaciones más simples: la reforma del procesamiento de casos es complicada, y no hay suficientes ejemplos a emular, no nos dicen qué se puede hacer para superar la inercia o resistencia al cambio. A continuación se muestra un resumen de las razones más comunes por las que los sitios no han avanzado demasiado en la reducción de las demoras innecesarias en sus sistemas. Estos desafíos y obstáculos potenciales pueden no ser relevantes para todas las jurisdicciones. Por otra parte, algunas partes interesadas pueden resentir algunos de los comentarios, pues les puede parecer que hacen alusión a estereotipos o que son sobre generalizados. Ciertamente, no es nuestra intención ofender, pero consideramos que los sitios que luchan por avanzar en el procesamiento de casos se deben a sí mismos y sus comunidades el examinar las razones subyacentes. Sin reconocer abiertamente los problemas y dilemas, los esfuerzos para hacer que el procesamiento de casos sea más eficiente probablemente se estanquen.

### ESCASEZ DE DATOS

Un obstáculo común para la reforma del procesamiento de casos es la incapacidad del sistema para generar datos oportunos y precisos que ayudarían a aclarar dónde y por qué se producen las demoras. En ausencia de información concreta sobre la duración de la estancia o las razones para el aplazamiento, los interesados seguirán la tendencia a confiar en información anecdótica o en prejuicios personales cuando se debata la posibilidad de un procesamiento de casos expedito. Incluso cuando existe un acuerdo sobre las razones de duración de los procedimientos extendidos, la escasez de datos puede hacer que sea difícil explorar diferencias importantes entre los tipos de casos, lo que limita las opciones de corrección. Contar con información incompleta o engañosa, también puede impedir las mejoras. Por ejemplo, analizar sólo los ALOS para los detenidos no revela la variabilidad a través de los casos. Esto puede llevar a las partes interesadas a creer que su sistema está haciendo bien en reducir al mínimo el tiempo del procesamiento del caso, cuando en realidad su ALOS refleja muchos ingresos de muy corto plazo, no un procesamiento oportuno de los casos. La ausencia de datos también hace que sea difícil para las partes interesadas “ver” el impacto de las reformas del procesamiento de casos sobre el rendimiento del sistema. Pero sin la capacidad de generar este tipo de análisis, los interesados pueden permanecer cautelosos o escépticos en cuanto a cambiar la forma en la que los casos se mueven a través de su sistema y en cuanto al hecho de que se puedan producir mejores resultados.

**Estos enfoques se deben tomar en cuenta:** En la sección IV, se discuten varios ejemplos que muestran cómo las reformas del procesamiento de casos pueden mejorar el rendimiento del sistema. A continuación se presentan dos informes específicos de datos que algunos sitios JDAI han utilizado para enfatizar el principio de que cada día de cama cuenta.

- 1) Muchos sitios proporcionan a los interesados documentos llamados hojas de población diaria u hojas de cálculo, que por lo general enumeran los casos en detención por día y, a menudo, incluyen información básica como la fecha de ingreso, la próxima cita en el tribunal y la disposición del estatus legal. Estos informes sirven como recordatorios diarios de la cantidad de casos en detención y refuerzan la conciencia de que los jóvenes se encuentran detenidos.<sup>2</sup>
- 2) Algunos sitios han desarrollado informes de rutina que califican los casos de detención con base en la duración de la estancia. Para fomentar la acción, los informes hacen énfasis en los casos más antiguos del sistema e identifican a las personas responsables del caso: el juez, el fiscal, el abogado defensor y el oficial de libertad condicional. Este tipo de informe es particularmente útil para llamar la atención hacia los valores atípicos estadísticos.

## ESTABLECER UN PUNTO DE REFERENCIA DEMASIADO BAJO

En ocasiones los sitios tienden a aceptar el estatus quo como lo mejor el sistema puede hacer y simplemente cumplen con los requisitos legales o con reglamentos procesales. Sin embargo, suelen establecerse límites de tiempo, para dejar en claro el tiempo máximo permitido. Existen dos problemas potenciales cuando se establece un punto de referencia tan bajo. En primer lugar, confiar en los plazos máximos previstos por ley o por reglamento procesal puede llevar a altas tasas de cumplimiento, pero no necesariamente maximiza la puntualidad. Si un caso se puede eliminar en 30 días, ¿por qué no mejor hacerlo en 25 días? El segundo problema, de confiar sin sentido crítico, en los requisitos legales o en los reglamentos procesales para el procesamiento oportuno de los casos es que con frecuencia carecen de consecuencias en caso de incumplimiento o de ofrecer oportunidades fáciles para un cumplimiento simbólico. Sin consecuencias reales por exceder los límites de tiempo (como la liberación obligatoria de los jóvenes en detención), las tasas de cumplimiento generalmente son más bajas. De manera similar, los requisitos que se derivan de juicio dentro de ciertos marcos de tiempo, en ocasiones se ven socavados, al permitir que el juicio comience e inmediatamente después aplazar el caso hasta una fecha posterior.

**Estos enfoques se deben tomar en cuenta:** Modificar las normas legales o reglamentarias para el procesamiento de casos a veces requiere un cambio legislativo, pero la mayoría se puede lograr a través de decisiones administrativas a nivel tribunal local. Aquí hay cuatro ejemplos de sitios JDAI:

- 1) **Los participantes ATD = Normas sobre custodia:** Varios sitios han elegido procesar jóvenes en programas ATD como si estuvieran bajo custodia segura, aplicando las mismas normas de procesamiento de los casos de los jóvenes que están bajo detención. Otros sitios han establecido límites en cuanto al tiempo que un joven puede participar en un programa ATD. Este enfoque alienta, pero no obliga, una acción más oportuna en casos ATD.
- 2) **Limitar las demoras después de la sentencia:** Varios estados han promulgado leyes que definen el tiempo que un joven puede permanecer detenido en espera de compromiso o colocación. Por ejemplo, hoy día, la ley del Estado de Nueva York requiere que todos los jóvenes comprometidos con la custodia del estado se trasladen de detención en un plazo de 15 días y todos los menores procesados como adultos deben moverse en un plazo de 10 días.
- 3) **Calendarización flexible:** Muchas de las prácticas judiciales de calendarización limitan la frecuencia con la que se pueden procesar ciertos tipos de casos, prolongando así la detención innecesariamente. Antes del JDAI en el condado de Multnomah, Oregón, las violaciones a la libertad condicional se trataban sólo en jueves por la tarde, lo que significaba que un joven detenido por una violación de la libertad condicional en viernes típicamente permanecería detenido durante una semana. Cuando se identificó esta anomalía, los oficiales de los tribunales comenzaron a calendarizar las violaciones a la libertad condicional para la próxima fecha de corte, lo que ahorra muchos días de cama. De manera similar, en muchas jurisdicciones, las audiencias para reconsiderar el estado de detención requieren una notificación con muchos días de antelación, a pesar de que los cambios sustanciales en el estado del caso, podrían resultar en la liberación del joven, si se hacen del conocimiento del tribunal de manera inmediata. El llevar un calendario de audiencias de detención para los fines de semana es una táctica que algunas jurisdicciones utilizan para evitar detenciones innecesarias.
- 4) **“Resolución Detención Temprana”:** Sin lugar a dudas, la reforma más ambiciosa de procesamiento de casos JDAI fue el esfuerzo para la resolución de detención temprana impulsada por los interesados en el Condado de Sacramento, California. Véase el cuadro de texto en las páginas 13-14 para estudiar un resumen de la modificación radical de este sitio de las normas “regulares” para el flujo de casos. Una discusión más amplia sobre la resolución de detención temprana se puede encontrar en la Pathway 5: Reducir Demoras Innecesarias.

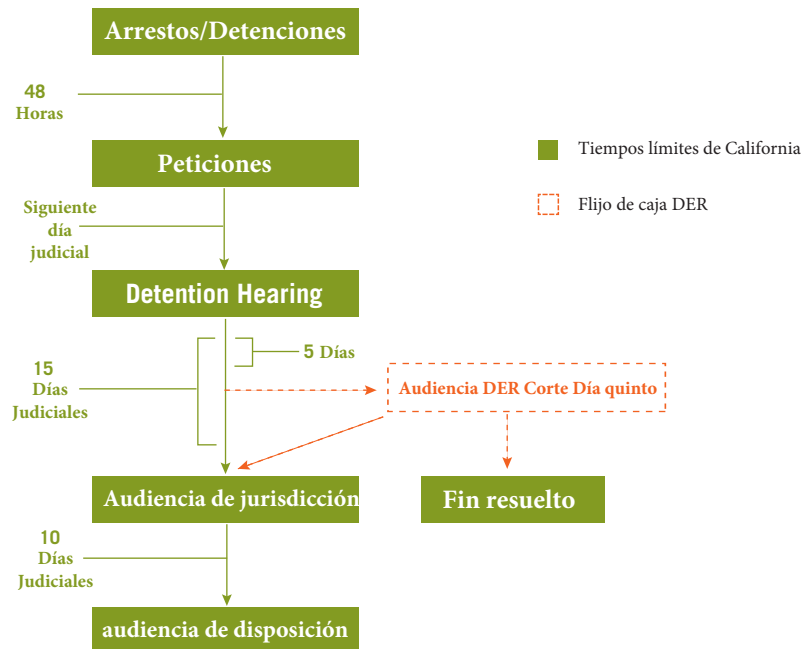
## RESOLUCIÓN DE DETENCIÓN TEMPRANA DEL CONDADO DE SACRAMENTO (DER)

En California, los menores detenidos deben ser juzgados dentro de los 15 días de la audiencia de detención, con disposiciones requeridas dentro de los 10 días adicionales. Preocupado por abogados defensores que pasan horas preparando juicios que nunca ocurrieron, citaciones a los testigos y las víctimas corte para testimoniales que nunca se produjo y la juventud en detención durante 25 días sin intervenciones o sanciones, de Sacramento.

El fiscal jefe de menores sugirió que los casos de “rutina” negociada, podrían resolverse dentro de los cinco días. Para lograr esto, sin embargo, se requiere una serie de cambios en la práctica de rutina que incluía lo siguiente:

- Agilizar la programación de los casos elegibles programados para audiencias de adjudicación cinco días después de la acusación.
- Provisión de materiales de descubrimiento, como informes de la policía, listas de testigos y los resultados de laboratorio a los abogados defensores inmediatamente.
- Agilizar los informes de libertad condicional - para garantizar disposiciones adecuadas - mediante el desarrollo de una “forma corta” la que se requiere menos tiempo para prepararlo.

### CALIFORNIA JUVENILE JUSTICE SYSTEM STATUTORY TIME LIMITS For Felony or Misdemeanor in Custody Cases and SACRAMENTO COUNTY DER CASE FLOW

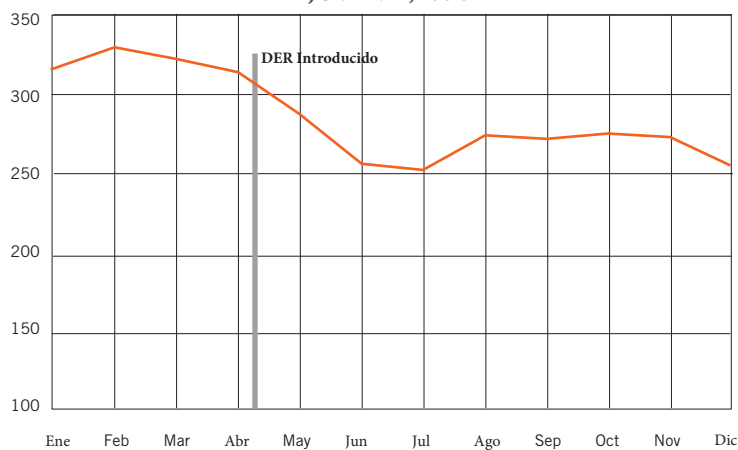




- Solicitar a los fiscales ‘mejores declaraciones de ofrecimiento’ como la primera oferta de acuerdo al menos un día antes de la detención temprana audiencia de pronta resolución.
- Proporcionar oportunidades de defensa a los abogados para revisar la evidencia y declaración que ofrece a los clientes antes de la audiencia pronta solución de la detención.
- El establecimiento de una opción para aplazar el caso por otros 10 días si no pudiera ser resuelto por la detención.
- La asignación de un juez comprometido a agilizar estos casos para presidir la pronta solución de detención a través de una audiencia.

Después de trabajar en los detalles, en la práctica, aproximadamente el 67 por ciento de estos casos se resolvieron dentro de los cinco días. ADP de Sacramento se redujo en más del 20 por ciento en un plazo de ocho meses como ALOS detenidos ha disminuido de 20 a 16 días.

**PROMEDIO MENSUAL DIARIO EN  
POBLACIÓN SACRAMENTO  
JUVENIL, 1996**



FUENTE: Condado de Sacramento

## ACUMULACIÓN DE CASOS VERSUS ESCASEZ CRÓNICA

Tal vez el malentendido más común sobre las demoras en el procesamiento de casos de menores es la confusión entre una acumulación sistémica (es decir, el volumen de asuntos pendientes en un punto de decisión en particular y cuánto tiempo, en promedio, se tardan en recibirlos) y una incapacidad crónica para manejar el volumen de casos con los recursos actuales. Muchos sitios experimentan puntos comunes de demora, por ejemplo: desde la detención hasta la primera comparecencia o en la preparación de informes de laboratorio o psicológicos. Pero si el número de casos en espera de acción no va en aumento, o si la cantidad de tiempo para completar la tarea no se está alargando, los recursos del sitio son probablemente suficientes para un flujo normal de casos, aunque insuficientes para eliminar la demora. Si se puede establecer un plan para eliminar dichos retrasos, todos los casos en espera pueden ser procesados con mayor rapidez.

**Estos enfoques se deben tomar en cuenta:** El Condado de Cook, Illinois, tenía una considerable acumulación de casos pendientes desde las primeras comparecencias en los tribunales, la inclusión de jóvenes no detenidos acusados de actos delictivos. Típicamente, un joven no es llamado a tribunales sino hasta 10 semanas después de la detención. En consecuencia, las tasas de no comparecencia ante los tribunales fueron de cerca del 40 por ciento.

El juez que preside reconoció que la falta de atención oportuna a los casos de menores estaba interfiriendo con los resultados del sistema y causando estragos en la administración de justicia. Como un principio central de su administración, estableció el principio de que los casos de jóvenes no detenidos serían atendidos dentro de un marco de tiempo mucho más corto. Habiendo comunicado este valor, asignó jueces y personal de libertad condicional para hacer frente a la acumulación de casos pendientes de primera comparecencia. Una vez que los casos pendientes se redujeron significativamente, todos los casos de jóvenes no detenidos ahora se podían atender en un par de semanas. Esto redujo en gran medida el que no se presentaran en los tribunales, minimizó el número de jóvenes posteriormente detenidos por no presentarse ante el juez y se garantizó que los niños que necesitaban atención y la intervención de la corte la obtuvieran rápidamente. El “arreglo” requerido no era una nueva inversión significativa en recursos judiciales; fue una reasignación temporal de los recursos existentes para hacer frente al volumen de casos que estaba produciendo resultados negativos. Hoy en día, los jóvenes no detenidos en Chicago son procesados dentro de las dos semanas a partir de su arresto, lo que reduce drásticamente las tasas de órdenes de arresto.

## RECURSOS

Las demoras innecesarias en el procesamiento de casos de menores pueden ser consecuencia de la escasez crónica de recursos. Dichas demoras no se pueden resolver con “arreglos de una sola vez.” Cuando la lista de espera se hace más larga o el tiempo para resolver los casos aumenta, puede ser que los recursos del sistema simplemente no sean suficientes para mantenerse al día con el volumen en cuestión.

**Estos enfoques se deben tomar en cuenta:** Como todos los que lean esta guía sin duda lo saben, la obtención de recursos públicos adicionales para las operaciones rutinarias del sistema es una carga pesada. Sin embargo, será aún más difícil obtener más recursos sin un análisis cuidadoso del número de casos y su impacto en la calidad de la justicia. Un análisis empírico del procesamiento de casos, junto con los argumentos correspondientes acerca de cómo las demoras socavan los resultados del sistema, es una estrategia esencial para la búsqueda de un aumento realmente necesario en el financiamiento. Los responsables de la toma de decisiones financieras pueden reconocer que las reformas en el procesamiento de casos pueden ser rentables cuando se les presentan datos y ejemplos que muestran cómo el procesamiento de casos puede reducir el crimen y la detención al tiempo que mejora los resultados para los jóvenes. Sin este tipo de análisis, las solicitudes para obtener más fondos pueden parecer huecas.

## ES DIFÍCIL CAMBIAR LAS CULTURAS DE LOS TRIBUNALES

De las tres ramas del gobierno, los Padres Fundadores consideraron que la que debía aislarse más de las presiones políticas era la rama judicial. Es por eso que los jueces federales tienen cargos por vida. También es la razón por la que son nombrados jueces, no elegidos, en muchos lugares, y por ello que sus períodos en cargos judiciales son generalmente mucho más largos que los de los puestos del poder legislativo o ejecutivo. Una desventaja de los cambios de personal poco frecuentes, sin embargo, puede ser pensamiento arraigado y la práctica relacionada. “Esta es la forma en la que siempre hemos hecho las cosas” es una explicación frecuente para las anomalías en el procesamiento de casos. Incluso cuando un juez en particular reconoce problemas y quiere cambiarlos, la rotación frecuente de los jueces en muchos sistemas judiciales, puede socavar el liderazgo sostenido necesario para cambiar las políticas y prácticas que han perdurado durante años. Además, la reforma de la administración judicial no es tarea fácil. Los observadores judiciales han señalado con frecuencia que los jueces individuales a menudo actúan como si el principio de un poder judicial independiente fuera sinónimo de juristas independientes, libres de las reglas o directivas de gestión.

La cultura y la práctica del tribunal de menores también pueden plantear desafíos. Fundado para servir como un “padre amable y justo”<sup>4</sup> el tribunal ha expresado compromiso en pro de los mejores intereses del niño, que a veces hace su función aún más difícil. Fue apenas en 1967 que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos extendió la Decimocuarta Enmienda sobre las protecciones del debido proceso para los jóvenes, incluyendo los derechos a un abogado, el derecho a ser notificados sobre los cargos, el derecho a interrogar a los testigos, para no tener que hacer una declaración en contra de uno mismo y el derecho a apelar.<sup>5</sup> Por años después de la decisión *Gault*, los tribunales de menores permanecieron cerrados al público, presumiblemente para proteger los intereses de privacidad de los niños. Sin embargo, una consecuencia negativa frecuente de tales procedimientos es la falta de rendición de cuentas para las operaciones básicas y los resultados.

De manera similar, una asignación a un tribunal de menores es a menudo un escalón en la carrera de un juez, y la rotación de los tribunales de menores a tribunales de mayor prestigio generalmente es bienvenida. Estos factores pueden crear un cúmulo de experiencias y conocimientos limitados. En otros lugares, los jueces que manejan peticiones de morosidad manejan casos en diferentes localidades o cambian del tribunal de menores a tribunales penales o a tribunales civiles en una sola semana. Bajo dichas circunstancias, el manejar solamente la prensa normal de los casos, limita la probabilidad de los jueces para identificar y cambiar prácticas que retrasan la adjudicación o la disposición.

Por último, alterar patrones antiguos de procesamiento de casos normalmente implica mucho más que jueces emitiendo órdenes u opiniones. El funcionamiento de los tribunales depende de múltiples partes interesadas, incluidos aquellos sobre los cuales los jueces a menudo no tienen control de gestión directa. El procesamiento y la defensa pública en general son funciones del poder ejecutivo. Las agencias de libertad condicional, que afectan directamente los tiempos del procesamiento de casos, suelen ser independientes del poder judicial. En consecuencia, abordar problemas del procesamiento de casos requiere el compromiso y la acción conjunta de varias organizaciones dentro del sistema.

### **PRÁCTICAS DE PROCESAMIENTO**

Cuando los jóvenes son detenidos en espera de juicio, los fiscales tienen una mayor influencia para obligar a las confesiones de culpabilidad. Para mantener sus tasas de condena, una medida de la dudosa calidad de la justicia, los fiscales adjuntos de distrito pueden encontrar pocos incentivos para acelerar el procesamiento de casos. Además, muchos fiscales se contentan con dejar detenidos casos que siguen sin resolverse para asegurar que los jóvenes acusados experimenten las consecuencias por su comportamiento, a pesar de que la prueba aún no se ha establecido e incluso cuando es probable que no vaya a ponerse al joven bajo custodia. En efecto, las demoras ofrecen oportunidades para el castigo antes del juicio, lo que ayuda a explicar el gran número de disposiciones sujetas a plazo. Este escenario es más negativo cuando el estado busca la aprobación judicial para procesar a jóvenes como adultos. A pesar de que un caso pudiera no ameritar la transferencia a los tribunales penales, el litigio típicamente largo asegura que hacer valer los derechos no sea posible mucho antes de la resolución del asunto de la transferencia.

El hecho de que los fiscales no puedan revisar los casos de manera oportuna también puede dar lugar a una detención innecesaria. Los fiscales auxiliares deben revisar las decisiones de acusación de la policía en un marco de tiempo razonable para garantizar que los hechos del caso se ajustan a las acusaciones. De lo contrario, una acusación exagerada podría conducir a la detención, incluso en casos relativamente menores. Otra fuente de demora influida por los fiscales implica material de descubrimiento. Si los abogados de distrito auxiliar se atrasan en proporcionar a los abogados de la defensa las pruebas, los casos no pueden proceder de manera oportuna. Incluso cuando se ajusten al pie de la letra ley, el intercambio demorado de información de descubrimiento puede no cumplir con su espíritu cuando un caso se prolonga en cuanto a ganar una ventaja potencial dentro del juicio.

### **PRÁCTICAS DE DEFENSA**

Los mayores obstáculos para la eliminación de las demoras innecesarias en el procesamiento de casos de menores a menudo se atribuyen a un abogado defensor. Aparentemente, esta percepción parece plausible y apropiada. Después de todo, los abogados defensores son responsables de garantizar la salvaguarda de los derechos al debido proceso de un joven y que el estado rendirá

cuentas en cuanto a probar la culpabilidad más allá de toda duda razonable. Si los retrasos son necesarios para una representación efectiva, no son retrasos “innecesarios”. También es fundamental tomar en cuenta, sin embargo, que si los sistemas tienden a culpar a los abogados defensores de los retrasos innecesarios en el procesamiento de casos, esos mismos sistemas deben ser considerados responsables de la asignación prematura de los abogados de clientes indigentes, un grupo desproporcionado de jóvenes de color, un problema común en todo el país que retrasa el procesamiento de casos y debilita la representación general de defensa.

Los abogados defensores a veces buscan las demoras en el procesamiento de casos para obtener ventajas relativamente poco comunes para sus clientes. Por ejemplo, conforme avanzan los casos, los recuerdos de los testigos se van nublando (o los testigos desaparecen), y se pierde la evidencia. Dichas demoras son especialmente frecuentes en los casos en los que los jóvenes no están en custodia y los abogados se sienten conformes con prolongar el procesamiento debido a que sus clientes están en libertad. Si bien los casos añejos pueden beneficiar al acusado, sólo un pequeño porcentaje de resultados favorables para los jóvenes provienen de dichas tácticas de retraso.

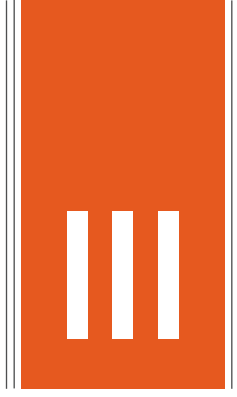
Si sus clientes son susceptibles de ser comprometidos o puestos a disposición posteriormente, los abogados defensores a veces tratan de retrasar la resolución de los casos para mantener a dichos jóvenes cerca de casa el mayor tiempo posible. Si los jóvenes recibirán crédito por el tiempo en que prestaron servicio en el centro de detención local, los abogados defensores pueden buscar mantener a sus clientes en dichos centros en vez de en alguna instalación del estado. Los abogados defensores también contribuyen a las demoras por la falta de una planeación efectiva y por colaborar en el plan de resolución. Un ejemplo común es cuando el abogado espera que el tribunal sentencie a un cliente a libertad condicional. Pero cuando el tribunal indica su intención de solicitar algún tipo de colocación fuera del hogar, los defensores buscan aplazamientos para obtener informes psicológicos u otras evaluaciones que pueden influir en el tribunal, hacia una opción no residencial. Debido a que estas evaluaciones y opciones no se desarrollaron antes de la audiencia de resolución original, los defensores suelen necesitar largos aplazamientos para completar sus casos.

## **PRÁCTICAS DE LIBERTAD CONDICIONAL**

Muchas de las prácticas de libertad condicional causan demoras en el procesamiento de casos. Por ejemplo, la preparación de historias sociales o informes de pre-resolución suele durar varias semanas. ¿El departamento de libertad condicional dio prioridad a la redacción de estos informes de casos en custodia? ¿Son los informes necesarios en muchos casos, sobre todo cuando uno se preparó recientemente o cuando la negociación de los cargos incluye una resolución acordada? Del mismo modo, la planeación de la resolución de libertad condicional a menudo se puede ampliar los casos. Por ejemplo, los esfuerzos para organizar colocaciones residenciales a veces no comenzarán hasta que el tribunal haya indicado su preferencia por dicha opción. En ese momento, las posibles colocaciones residenciales deben considerarse, el papeleo debe organizarse y el financiamiento debe garantizarse. En general, estos son los casos que componen el número de casos de colocación de espera común para muchos sitios.



La libertad condicional también contribuye a retrasos cuando no es capaz de abordar los casos de arrestos recientes, pero no de detención, de una manera oportuna. En muchas jurisdicciones, los departamentos de libertad condicional son responsables del primer contacto con los jóvenes detenidos, a menudo teniendo la opción de desviar a los jóvenes o de remitir los casos a los fiscales. Cuando este contacto inicial se retrasa durante períodos prolongados, los jóvenes permanecen sin supervisión y sin intervenciones. Estas demoras aumentan las probabilidades de nuevas detenciones y las posibilidades de comparecer ante el tribunal. Por último, las agencias de libertad condicional suelen servir como el guardián de los programas ATD. Si un tribunal autoriza la colocación en un programa de este tipo, pero la libertad condicional no puede formar parte de dicha autorización en el momento oportuno, la juventud languidece en prisión innecesariamente. Agilizar estas colocaciones cumple tanto con la intención del tribunal como con la limitación del tiempo en confinamiento seguro.



## Enfoques efectivos para reducir la demora en el procesamiento de casos

El trabajo del sitio JDAI ha revelado una variedad de problemas en el procesamiento de casos, así como las mejores prácticas e innovaciones para abordarlos. La siguiente lista no es definitiva, sobre todo porque las culturas legales locales varían mucho. Sin embargo, incluye algunos de los dilemas más comunes en los sitios. La experiencia indica que las oportunidades para eliminar demoras innecesarias y para agilizar el flujo de los casos están limitados principalmente por la falta de creatividad y determinación. Un sitio que puede identificar los casos de resolución más rápidos también debe ser capaz de desarrollar soluciones. Los ejemplos que se presentan a continuación ilustran la variedad de respuestas que los han ideado para mejorar la rapidez.

### AGILIZAR LOS CASOS EN LA “PRIMERA LÍNEA”

En muchas jurisdicciones, las demoras para abordar nuevos casos de delincuencia socavan los resultados del sistema. Las largas demoras entre la detención y la lectura de cargos a menudo resultan en altas tasas de no comparecencia ante el tribunal. Una falta de revisión oportuna de casos de suficiencia legal puede sostener casos que deberían ser ignorados o desviarse de un procesamiento formal. La falta de asignación de un asesor legal también significa que los jóvenes pueden no representados en momentos críticos, lo que retrasa la preparación de la defensa. Aquí están seis prácticas que abordan las fuentes comunes de un procesamiento de casos lento e ineficiente:

- 1) **Citatorio apresurado:** En un sitio, la policía estaba preocupada de que los jóvenes que no fueron detenidos no fueran vistos ya fuera por los oficiales de libertad condicional o por los oficiales de los tribunales durante muchas semanas. Para la policía, el tema fue la intervención oportuna, no detención. El sitio estableció un sistema mediante el cual los agentes judiciales podrían identificar los casos que ellos consideraban que deberían tener revisiones apresuradas. En vez de que los jóvenes esperaran de seis a ocho semanas antes de ser convocados a la admisión, estos casos de citatorios apresurados se veían en un período de cinco días, lo que aumenta las posibilidades de intervenciones oportunas.
- 2) **La reducción de las demoras para las primeras comparecencias:** Aunque la mayoría de los sitios son diligentes en llevar jóvenes detenidos ante un tribunal de forma rápida, los niños que no son detenidos a menudo no se consideran durante semanas. El tribunal de primera comparecencia del Condado de Cook describió anteriormente la eliminación de acumulación de casos, lo que permitió que los jóvenes no detenidos fueran atendidos en dos semanas. Las tasas de no comparecencia disminuyeron en un 50 por ciento.

- 3) **Revisiones oportunas para la suficiencia legal:** Aunque los estados varían dramáticamente en sus requisitos para la revisión fiscal de detenciones por suficiencia legal, la experiencia en los sitios indica que las primeras revisiones pueden eliminar los casos legalmente insuficientes, aumentar las tasas de desviación y evitar cargos excesivos. En algunos sitios, los fiscales han ampliado el personal o lo han reasignado para asegurar que los casos se revisen dentro de las 24 horas de su arresto, no sólo para los casos en custodia, sino también para aquellos que no están confinados.
- 4) **Revisiones oportunas para la suficiencia legal:** Cuando JDAI comenzó en Ohio, el Centro de Derecho para la Infancia (CLC) llevó a cabo un estudio de los servicios de defensa a indigentes. El centro encontró que los jóvenes en algunos tribunales locales no estaban representados en las audiencias de detención y que la asignación de abogado a destiempo demora las preparaciones de los casos.<sup>6</sup> Debido a las conclusiones del estudio, ciertos condados JDAI asignaron defensores públicos para cubrir todos los aspectos iniciales de los tribunales. Sin embargo, incluso en sitios en los que los defensores públicos rutinariamente cubren audiencias de detención, pueden no tener tiempo suficiente de preparación para representar a los jóvenes detenidos de manera efectiva. El Condado de Cook trató este problema al contratar asistentes legales, cuyo trabajo era ayudar a los abogados de la defensa a prepararse para las audiencias de detención; por ejemplo, instando a los miembros de la familia a asistir a los tribunales o al verificar la asistencia de los muchachos a la escuela.
- 5) **Reuniones de audiencia previas a la detención:** En varios sitios, las partes interesadas se reúnen antes de las audiencias de detención para revisar los casos del día y determinar la posibilidad de (a) la resolución de asuntos pendientes que podrían impedir la liberación (como una orden de arresto pendiente) y/o (b) el desarrollo de un acuerdo de condiciones de la liberación. En el Condado de Clayton, Georgia, este proceso, formalmente conocido como FAST (por sus siglas en inglés) (Búsqueda de alternativas para la Seguridad y Tratamiento), implica una importante reunión que incluye posibles proveedores de servicios y los miembros de la familia para discutir formas de reducir al mínimo la detención y la maximización de intervenciones oportunas.<sup>7</sup> En el condado de Multnomah, las partes interesadas se reúnen todos los días a las 11:30 a.m. en una “reunión de planeación para la colocación preventiva” para prepararse para las audiencias de detención a las 2 pm. Estas reuniones, que típicamente implican agencias de libertad condicional, defensa, acusación y de servicios sociales, generan recomendaciones no vinculantes para el tribunal para las condiciones de liberación (si es necesario) y posibles acuerdos con el fiscal.<sup>8</sup>
- 6) **Facilitar la Liberación:** A veces, los jóvenes a los que el tribunal quiere poner en libertad, ya sea a sus hogares o en programas ATD, pueden retenerse durante varios días a causa de (a) la negativa de los padres o (b) una inscripción, a destiempo, al programa. En Baltimore, por ejemplo, un número significativo de jóvenes fueron detenidos porque los padres no lo podían o no querían presentarse a recoger a sus hijos. Baltimore abordó este problema haciendo uso de una organización basada en la comunidad para informar a los padres sobre los procesos para lograr la libertad de sus hijos y sobre los servicios disponibles que proporcionarles apoyo y orientación. En el Condado de Cook, los jóvenes cuyos casos fueron elegidos para la liberación por parte del juez, pero que permanecieron en detención porque alguno de los padres no estaba disponible o no estaba dispuesto a recogerlos, podrían ser asignados a un refugio temporal, con el personal de libertad condicional dando seguimiento a las familias para facilitar la reunificación. Otras jurisdicciones han tomado medidas para acelerar las admisiones en los programas de ATD asignando personal para completar rápidamente estas colocaciones.



## APLAZAMIENTOS FRECUENTES

Mientras que el debido proceso nunca debe ser superado por el deseo de reducir los tiempos del procesamiento de casos, los aplazamientos no relacionadas con la protección de los derechos de los jóvenes o garantizar las mejores decisiones pueden causar demoras innecesarias. En algunos sistemas judiciales, los jueces varían considerablemente en la concesión de aplazamientos. En otros lugares, las consideraciones administrativas ocupan un lugar destacado, aunque problemáticamente, en continuaciones innecesarias. Una petición injustificada de aplazamiento puede provenir de fiscales, defensores o agentes de libertad condicional, entre otros. Estas partes a menudo están de acuerdo en continuaciones para evitar la oposición o denegación de sus propias peticiones en una fecha posterior, algo que nunca harían o permitirían si sus propios hijos estuvieran involucrados. Un sistema judicial que concede aplazamientos liberalmente o sin reglas o expectativas consistentes debería examinar dicha práctica. A continuación, se presentan seis ejemplos de los esfuerzos de la JDAI para minimizar las interrupciones en el flujo rutinario de casos

- 1) **El establecimiento de políticas más claras:** La mayoría de las culturas y las normas sobre la concesión de las continuaciones de la corte son bastante vagas, en referencia a conceptos tales como “causa justa” que proporcionan poca orientación de operación. En consecuencia, la práctica puede variar considerablemente entre los tribunales. Sin embargo, en un sitio, un juez dejó claro que no iba a conceder aplazamientos solicitados en el día de la audiencia programada. Él respondería a solicitudes de aplazamiento antes de la audiencia, pero consideraba que la interrupción y molestias causadas por dichas solicitudes en la fecha real para tribunales no deben tolerarse. Una vez que se articula esta política, el tiempo hasta la resolución disminuyó considerablemente.
- 2) **Práctica de monitoreo:** Simplemente estudiar la frecuencia y los motivos de aplazamiento puede reducir la variabilidad entre los distintos tribunales y poner de relieve razones insustanciales para la concesión de demoras.
- 3) **Sistemas de Notificación de los tribunales:** Ningún tribunal puede operar de manera eficiente con altas tasas de falta de comparecencia en los tribunales. En muchos sitios, los sistemas de notificación automatizada de la corte le recuerdan a los jóvenes y sus familias de las próximas comparecencias. Estos sistemas simples (muy parecidos a los utilizados a menudo por los médicos, dentistas e incluso esteticistas) no sólo ayudan a que las tasas de incumplimiento en la comparecencia disminuyan, sino que también garantizan que los casos se mueven de manera oportuna. Estas soluciones son aún más fáciles de aplicar hoy en día con el uso generalizado de dispositivos móviles y la gama de nuevas tecnologías.
- 4) **Descubrimiento completo y oportuno:** Si los abogados defensores deben presentar mociones para asegurar los materiales de descubrimiento, las demoras son inevitables, tanto por que los tribunales puedan revisar la moción como para que después puedan ordenar la entrega de materiales de descubrimiento. Si los fiscales tienen la política y la práctica de entregar los materiales relevantes lo antes posible en el caso, habrá menos necesidad de continuaciones.
- 5) **Informes de libertad condicional oportunos:** Las demoras innecesarias en relación con los informes de resolución tienden a ocurrir cuando no se priorizan los casos detenidos, cuando los nuevos informes se ordenan a pesar de que existen los relativamente recientes, cuando hay un acuerdo con el fiscal con una resolución que ya ha sido acordada, cuando no hay un informe de formato corto disponible y cuando los informes finales se entregan tarde a las partes correspondientes.

6) **Planeación de la colocación:** Muchos centros de detención tienen un gran número de jóvenes en espera de la colocación. Por otra parte, los datos muestran que los jóvenes de color tienen más probabilidades de ser colocado o comprometidos que sus contrapartes blancas. Menos colocaciones y compromisos y más planeación de colocación oportuna, por lo tanto, deberían reducir la presencia desigual de los jóvenes de color en la población de detención. Algunas agencias de libertad condicional han abordado el problema de la “colocación en espera” al comenzar a desarrollar materiales de colocación antes de la resolución, con base en conferencias sobre el estatus anticipado o el conocimiento de los patrones de resolución en la jurisdicción. Otros sitios han abordado este dilema más directamente mediante el desarrollo de estrategias explícitas para reducir las colocaciones y compromisos. Por ejemplo, muchos sitios de “extremos” han desarrollado herramientas para la toma de decisiones estructuradas que buscan minimizar las correcciones y demás formas de resoluciones fuera de la casa. Otros sitios utilizan equipos de planeación entre agencias de resolución tanto para minimizar resoluciones fuera de casa como para identificar las sanciones o las opciones de tratamiento alternativo. Algunas oficinas de defensores, al anticipar la posible colocación de un cliente, tienen planeadores de casos o trabajadores sociales que desarrollan los informes previos a la sentencia dirigidos a minimizar colocaciones fuera del hogar o para buscar opciones menos restrictivas para que la defensa pueda abogar en la resolución. Estos enfoques pueden reducir la necesidad de aplazamientos, acelerar las descargas de detención y reducir las disparidades raciales en la utilización de la detención.

## **EVALUACIONES PSICOLOGICAS**

Cuando se continúa un caso para asegurar un informe psicológico para determinar la competencia o la resolución, los aplazamientos de cuatro a seis semanas son comunes. Sin embargo, sólo alrededor de seis a ocho horas se dedican normalmente a pruebas y entrevistas con los jóvenes y para la preparación del informe escrito. Estos marcos de tiempo contrastantes sugieren que los casos se podrían mover más rápidamente mediante los recursos administrativos que agilizan la finalización de estos informes.

Los sitios pueden hacer frente a este problema de varias maneras. En primer lugar, el número de solicitudes de informes psicológicos puede reducirse si el tribunal puede consultar con un profesional de salud mental antes de ordenar dicha evaluación. La clínica de salud mental del Tribunal Juvenil del Condado de Cook sigue esta práctica.<sup>9</sup>Cuando un juez está considerando un aplazamiento para completar una evaluación psicológica, un representante de la clínica consulta con el tribunal para asesorar sobre la probabilidad de que el informe responda a las preguntas relevantes para el caso. Este proceso de consulta ha reducido significativamente el número de informes ordenados y, en consecuencia, los días o semanas perdidas en espera de su preparación. Otros sitios, especialmente aquellos sin clínicas afiliadas a los tribunales, han ampliado el número de consultores que pueden preparar informes psicológicos para reducir los retrasos. Otras jurisdicciones han modificado sus acuerdos contractuales con los profesionales de la salud mental para aclarar los plazos para la presentación de informes.

## CASOS DE TRANSFERENCIA

Los jóvenes con transferencias o con enjuiciamientos, en el tribunal penal de adultos, pendientes (en las jurisdicciones en las que detienen a dichos jóvenes en centros de detención juvenil -, sin duda, una buena práctica si hay casos de transferencia) representan probablemente más días de cama que cualquier otra categoría de casos. Las razones: un largo litigio para determinar si se deben transferir dichos casos y el ritmo mucho más lento de los tribunales penales para los transferidos. Si fueran posibles decisiones más oportunas para las solicitudes de transferencia, o si se establecieran tribunales especializados para los casos de transferencia de menores en los tribunales penales, la duración de los procedimientos de casos podría reducirse significativamente. Debido a que los jóvenes de color se transfieren de manera desproporcionada (o se consideran para transferencias) en comparación con los jóvenes blancos, minimizar de manera efectiva la demora en este tipo de casos proporciona otra oportunidad para minimizar las disparidades raciales en la utilización de la detención.

Los sitios han tratado de abordar los dilemas de los casos de transferencia en al menos dos formas:

1) **Conferencias de casos:** Cuando la transferencia depende de la decisión de un tribunal de menores, los casos pueden presentarse en una conferencia temprano, lo que permite a un juez obtener indicaciones preliminares sobre la posibilidad de ordenar el caso a un tribunal de adultos. Muchas horas de maniobras legales, y muchas semanas de detención, se pueden evitar simplemente mediante la programación de una conferencia de estatus con las partes para obtener de manera anticipada el sentido de las inclinaciones del juez. Si el fiscal todavía quiere seguir una moción para transferir, él o ella conserva ese derecho, desde luego. La mayoría de los fiscales, sin embargo, están poco dispuestos a desperdiciar recursos en litigios cuando hay una fuerte indicación de que no prevalecerán.



2) **Piezas especializadas del tribunal:** En la ciudad de Nueva York, los menores acusados de ciertos delitos violentos son procesados automáticamente como adultos, pero se detiene en los centros de detención para menores. Para promover la coherencia, asegurar la competencia adecuada, maximizar los recursos y minimizar la ineficiencia, la ciudad estableció un tribunal penal de Piezas para Jóvenes para centralizar los casos de transferencia. El tener jueces, fiscales y defensores que se especializan en estos casos únicos ha hecho posible resolver los casos de manera más eficiente y, algunos dirían, más sabiamente.

## **EXPEDITORES**

Numerosos sitios JDAI han establecido el puesto de expeditor. El concepto de expeditor surgió de esfuerzos para gestionar las poblaciones en las cárceles en la década de 1980. Estos puestos a menudo se conocen como coordinadores de casos de la cárcel o agentes de control de la población. Cualquiera que sea el título, el propósito del puesto de expeditor es el de identificar los ingresos inadecuados y reducir la duración de la estancia, ya sea en casos individuales o para categorías de casos.

En algunos sitios, las funciones del expeditor están claramente definidas. Por ejemplo, algunas jurisdicciones utilizan expeditores exclusivamente para organizar la colocación oportuna de los jóvenes detenidos en los programas ATD. Estos expeditores generan la documentación requerida, programan citas e incluso hacen visitas a domicilio para acelerar proceso de registro. Otros sitios, sin embargo, han adoptado una agenda más amplia, más agresiva para el puesto. En esos sitios, las actividades y las responsabilidades del expeditor abarcan la creación de una base de datos para dar seguimiento de todos los casos de detenidos del sistema y convocarles a reuniones para facilitar la resolución de problemas en casos individuales para la identificación de obstáculos en la política o en la práctica que hubieran podido retrasar el procesamiento de casos de grupos. En su máxima expresión, el puesto de expeditor se convierte en oficial de control de calidad del sistema de puntualidad en el procesamiento de casos.<sup>10</sup>

## **REVISIONES DE DETENCIÓN SEMANALES**

Uno de los mecanismos para minimizar la probabilidad de que los jóvenes permanezcan en detención por falta de acción oportuna es una reunión semanal de revisión de la detención. Durante estas discusiones, las partes interesadas, de preferencia con representación de varios organismos, revisan la lista de los detenidos, centrándose en aquellos con períodos prolongados de estancia. Las revisiones de detención abordan los casos individuales y asignan la responsabilidad de completar ciertas tareas tales como la documentación que está retrasando la colocación. Las reuniones también pueden ser un foro para hacer énfasis en los grupos de casos que parecen atorarse e identificar las prácticas que exigen una solución sistémica. Las revisiones de detención son a menudo las convoca el expeditor, cuya familiaridad general con el flujo de casos y responsabilidad por un procesamiento oportuno puede estimular y centrar apropiadamente las discusiones. La lección general que se desprende de las revisiones de detención semanales es que una mayor rendición de cuentas por las acciones específicas para resolver los casos genera un procesamiento de casos oportuno.

TABLA 2

**Los problemas de procesamiento de casos comunes y sus soluciones**

Problemas	Posibles Soluciones
Retrasos en la primera comparecencia de casos que no son de custodia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplear un citatorio acelerado.</li> <li>• Llevar a cabo revisiones de casos oportunas.</li> <li>• Reducir la acumulación de casos.</li> </ul>
Retrasos en el procesamiento casos que no son de custodia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acelerar los requisitos de un juicio rápido para los jóvenes en los programas ATD en la comunidad.</li> </ul>
Asignación tardía de un abogado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar investigación antes del juicio para elegibilidad</li> <li>• Hacer uso de los defensores públicos para la comparecencia ante el tribunal</li> <li>• Asignar los casos con antelación</li> </ul>
Expectativas de un juicio rápido no satisfechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el monitoreo del cumplimiento</li> <li>• Implementar procesos de resolución temprana de detención Sacramento</li> </ul>
Aplazamientos innecesarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en las políticas del Instituto</li> <li>• Monitorear el uso de las continuaciones</li> <li>• Acortar aplazamientos cuando sea necesario</li> </ul>
Informes psicológicos tardíos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar con antelación de los informes solicitados</li> <li>• Reducir la acumulación de casos</li> <li>• Establecer marcos de tiempo más cortos con los proveedores de servicios.</li> </ul>
Informes sobre historias sociales/previas a la resolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar prioridad a los casos en custodia</li> <li>• Introducir informes de formato corto</li> <li>• Analizar número de casos para eliminar solicitudes de informes innecesarios</li> </ul>
Casos de transferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar conferencias previas para minimizar litigios</li> <li>• Crear expedientes judiciales especializados</li> </ul>
Casos ATD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar cambios legales a reglas en la aplicación de normas de custodia a los casos ATD</li> <li>• Hacer cumplir los límites de tiempo de participación en el programa</li> </ul>
Esperar para los casos de colocación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la dependencia de las colocaciones</li> <li>• Especificar los plazos para la recolección por parte del Estado</li> <li>• Hacer arreglos para una colocación temprana</li> <li>• Hacer cumplir los límites de tiempo establecidos</li> </ul>

# IV

## Identificar Oportunidades para Mejoras en el Procesamiento de Casos

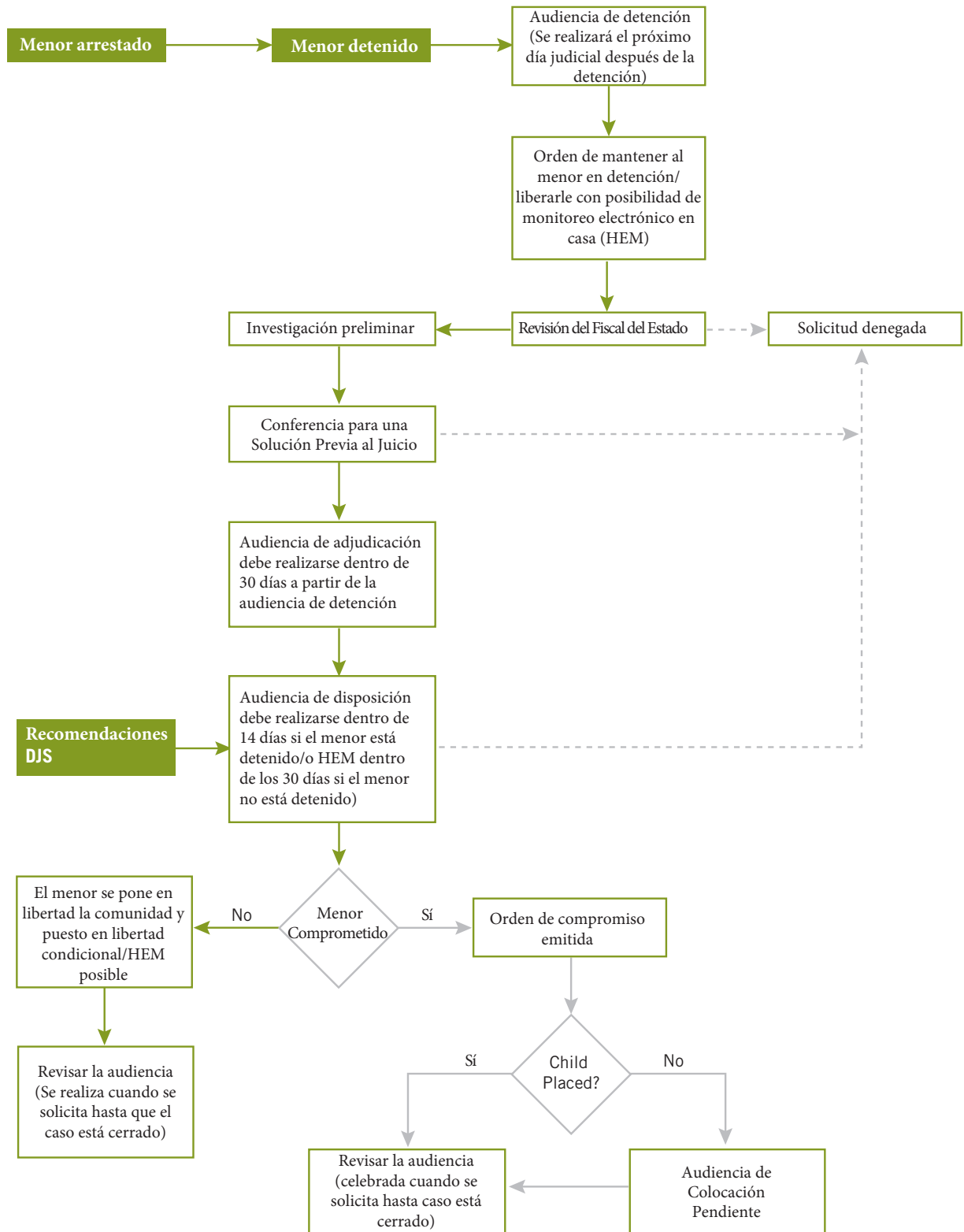
Esta sección trata sobre los pasos que los sitios JDAI pueden tomar para identificar los puntos de demora e identificar oportunidades para mover los casos con mayor rapidez. La diversidad de sitios significa que cada uno debe determinar qué pasos son los mejores para él. Debido a que la mayoría de las reformas del procesamiento de casos requieren el apoyo o la cooperación de múltiples agencias, la colaboración JDAI es un contexto ideal para explorar estos temas. El primer paso, por lo tanto, es llegar a un acuerdo sobre la colaboración durante una conversación sobre los beneficios potenciales de dar prioridad a una agenda para el procesamiento de casos. Suponiendo que hubiera suficiente interés, voluntad y capacidad administrativa para desarrollar un plan de reforma, la lista de los pasos a seguir se presenta a continuación.

### MAPA DEL SISTEMA

Un buen análisis del procesamiento de casos comienza con el desarrollo de un diagrama de flujo del procesamiento de casos. A veces llamado mapa del sistema, el diagrama de flujo describe cómo funciona el sistema actual. Para empezar, las partes interesadas analizan los puntos de entrada y salida, desde el arresto hasta un nuevo reingreso al centro de detención, de cada uno de los jóvenes. La Figura 2 es un diagrama de flujo del procesamiento de casos de uno de los sitios JDAI.

Este cuadro refleja las idiosincrasias legales de este sitio y se presenta sólo para fines ilustrativos. El punto importante en el mapa del sistema es aclarar los diversos pasos, desde la detención hasta la disposición (y, en la mayoría de los casos, después de la disposición si es probable que el joven vuelva a ingresar a detención por cosas tales como violar la libertad condicional o cumplir una sentencia corta).

FIGURA 2  
Mapa del Sistema



El ejercicio de mapeo será mucho más informativo si los interesados pueden dedicarse a responder dos preguntas adicionales sobre cómo se mueven los casos a través del sistema:

- 1) ¿Cuáles son las expectativas legales o de regulación del tribunal respecto al número de días (máximo) que debe pasar entre uno de los pasos y otro dentro del mapa? Por ejemplo, ¿qué indica la ley estatal o las regulaciones del tribunal acerca de cuántos días después del arresto deben pasar antes de que un joven detenido deba tener una audiencia de detención o cuántos días del proceso deben pasar desde la audiencia de detención de hasta la adjudicación o a la disposición? Las respuestas a estas preguntas establecerán las expectativas formales sobre la duración del procesamiento de casos.
- 2) ¿Cómo se comparan los tiempos del procesamiento de casos del sitio contra estas expectativas formales? Si bien puede resultar difícil inicialmente calcular el rendimiento real del sistema, las partes interesadas deben tener al menos una idea general de si los casos se mueven dentro de los plazos establecidos. Incluso si el sitio cumple en líneas generales con estas expectativas, las partes interesadas deberían preguntarse si ciertas medidas pueden y deben acelerarse.

El desarrollo de un diagrama de flujo específico del procesamiento de casos del sitio debe plantear una serie de preguntas importantes para la colaboración. Las preguntas incluyen:

- ¿Están de acuerdo los grupos de interés general en la forma en que los casos se mueven a través de su sistema local?
- ¿Hay claridad acerca de los plazos legales o reglamentarios para ambos casos de los detenidos y de los no detenidos?
- ¿Refleja el procesamiento de casos las mejores aspiraciones de la jurisdicción para hacer frente a los menores acusados o juzgados por actos delictivos?
- ¿Qué datos están disponibles para llenar los espacios en blanco importantes en el mapa del sistema (por ejemplo: el tiempo transcurrido entre los puntos de decisión)?
- ¿Acaso las partes interesadas ven algunos puntos de decisión específicos como posibles objetivos para un análisis más profundo y para una reforma potencial?
- ¿Pueden las partes interesadas identificar los puntos de decisión específicos en los que los jóvenes de color o las niñas tienden a experimentar diferentes resultados del procesamiento de casos?

## **USO DE DATOS PARA IMPULSAR LAS REFORMAS DEL PROCESAMIENTO DE CASOS**

Idealmente, cada jurisdicción deberá realizar un análisis empírico exhaustivo de procesamiento de casos. Debido a que las jurisdicciones varían ampliamente en términos de disponibilidad de datos y capacidades analíticas, esta guía práctica no propone una metodología única para la realización del análisis. JDAIconnect,11 sin embargo, tiene ejemplos de sitios JDAI que han completado estos estudios, así como información técnica relacionada con dichos estudios, incluyendo elementos de datos y metodologías de tomas de muestras.<sup>12</sup>



Recomendamos que los sitios comiencen su análisis empírico con una amplia visión de cuánto tiempo los jóvenes admitidos en detención segura permanecen en dichas instalaciones, como se representa en la Figura 1 en la página 7. Esta gráfica se puede construir mediante el trazado de cada admisión por duración de la estancia durante un período representativo. Las preguntas clave que podrían surgir a causa de este ejercicio incluyen:

- ¿Hay un gran número de admisiones relativamente de corto plazo en el centro de detención, por ejemplo: puesto en libertad dentro de un periodo de cinco días? Si es así, ¿qué cambios podrían ayudar a minimizar estos ingresos?
- ¿Hay grupos de casos que se liberan en un punto común (por ejemplo: la fecha en la que se requieren las audiencias de adjudicación)? Si es así, ¿se puede hacer algo para acelerar tales decisiones?
- ¿Qué sabemos acerca de los tipos de casos que permanecen mayor tiempo en detención segura? ¿Hay grupos de casos que representan un número desproporcionado de días de cama?

Una representación estadística de los ingresos por duración de la estancia no responderá por completo a este tipo de preguntas. Puede, sin embargo, ayudar a identificar los temas para los cuales una inmersión más profunda hacia los datos podría ser de carácter informativo.

Los sitios que compilan y presentan datos sobre la utilización de la detención en un formato similar al Sistema de Información Trimestral JDAI (QRS, por sus siglas en inglés) ya tienen una cantidad sustancial de la información estadística que se puede ver a través de una lente de procesamiento de casos, tales como la tabla de tabulación cruzada básica de ADP utilizada en el QRS.<sup>13</sup> Esta incluye datos ALOS que pueden desglosarse por raza, etnia, género y tipo de caso. Esta información es muy valiosa para la discusión de las posibles reformas del procesamiento de casos. Algunas de las preguntas que pudieran surgir durante un examen de estos datos incluyen:

- ¿Qué tipos de casos son los que se llevan más tiempo en cuanto los procedimientos de casos más largos?
- ¿Por qué ciertos grupos de casos pasan largos períodos de tiempo en detención?
- ¿Hay diferencias aparentes en la duración de la estancia en las diferentes categorías demográficas?
- ¿Cuál es el volumen de casos dentro de estos diferentes subgrupos? Si existe una subpoblación tan pequeña, ¿las diferencias en la duración de la estancia reflejan cuestiones importantes, pero relativamente raras que no se abordan fácilmente debido a grandes cambios en la política o en la práctica?

Los informes trimestrales de los datos capturados por QRS se pueden presentar en un resumen muy conciso al que generalmente nos referimos como un diagrama de espacio de cama (Tabla 3). Este ejemplo refleja formas en las que un sitio categoriza sus casos. El valor de este enfoque analítico debe ser inmediatamente evidente. Las partes interesadas pueden revisar los diferentes tipos de casos y preguntar por qué las duraciones de la estancia son tan variables o qué grupos ocupan muchas camas. Dependiendo del sistema de datos de su sitio y de las capacidades analíticas, debería ser posible explorar cuestiones tales como la desagregación de los datos por grupos demográficos dentro de cada categoría de delito.

TABLA 3

**Espacio de cama en las Instalaciones de Detención del Condado de Sacramento**

Ingresos, duración de la estancia y camas ocupadas por tipo de delito, 1995

Tipo de delito más grave	Número de ingresos	Porcentaje de ingresos	Promedio LOS (Días)	Camas necesarias para los Ingresos (ADP)
707 Delito	154	3%	145.6	61
Violencia	399	9%	23.0	25
Armas	133	3%	19.5	7
Leyes de Drogas	132	3%	19.0	7
Propiedad	396	9%	19.9	22
Robo de vehículo	422	9%	21.7	25
Otros delito grave	137	3%	30.1	11
Otro delito menor	124	3%	11.7	4
Violación de la libertad condicional/Orden judicial/Falla del programa y Cargo nuevo	352	8%	20.5	20
Falla en el programa de resolución previa	153	3%	18.9	8
Falla en el programa de resolución posterior	674	15%	28.0	52
Violación de la libertad condicional	356	8%	12.7	12
Orden judicial	389	8%	16.1	17
Prisión preventiva/ Retención de la corte	212	5%	12.1	7
Retención disciplinaria	309	7%	7.1	6
Fin de semana/Retención por cortesía/Retención médica	177	4%	2.4	1
Transferencia	96	2%	19.6	5
Desconocido	23	0%	9.4	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,638</b>	<b>100%</b>	<b>22.9</b>	<b>291</b>

Fuente: Base de datos JJI, un recurso local de Sacramento.

Aunque muy informativos, los informes de gestión trimestrales sobre el uso de la detención están incompletos de ciertas maneras. Por ejemplo, el informe QRS14 no incluye datos sobre casos de no detenidos ni analiza los puntos de decisión individuales, por ejemplo: cuánto tiempo pasa desde la lectura de cargos hasta la adjudicación o de la adjudicación a la disposición. Los datos QRS tampoco captan las razones por las que los casos podrían extenderse en cualquiera de esos puntos. Como se señaló anteriormente, el confiar en estadísticas ALOS puede enmascarar los valores atípicos, casos que exceden significativamente el promedio.

Las discusiones que surgen de examen de los datos iniciales deben identificar preguntas de investigación que merecen esfuerzos de recopilación de datos más profundos. Los datos pueden ser especialmente poderosos si ayudan a estimar el impacto potencial de las reformas del procesamiento de casos. La siguiente tabla es un simple diagrama de espacio de cama desarrollado por un sitio JDAI para cuantificar el efecto de reducir la duración de la estancia en casos de violación de la libertad condicional. La tabla proporciona una comparación rápida del uso de cama según la práctica actual con dos posibles opciones para la jurisdicción. Este uso de datos ayudó a asegurar a los interesados reducciones significativas de población que podrían lograrse mediante la reforma.

**TABLA 4**

*Disminuyendo las Violaciones de la libertad condicional (VOP, por sus siglas en inglés) en el Condado de Cook*

Impacto estimado de la Disminución de las Violaciones de la libertad condicional  
Duración de la estancia en Detención en el Condado de Cook

	Average VOP Per Month	Average LOS (Days)	Average Daily Beds Used	Average Daily Beds Saved
a) VOP excluyendo aquellos con delitos violentos o transferencias automáticas				
Duración de la estancia actual	152	25	125	–
Disminución 7 días	152	18	90	35
Disminución 14 días	152	11	55	70
b) VOP sin nuevos delitos o con un nuevo delito menor				
Duración de la estancia actual	73	24	58	–
Disminución de 7 Días	73	17	41	17
Disminución de 14 Días	73	10	24	34
c) VOP With No New Offenses (Warrant Cases)				
Duración de la estancia actual	60	24	47	–
Disminución de 7 Días	60	17	34	13
Disminución de 14 Días	60	10	20	27
Todas las Violaciones de la libertad condicional				
Duración de la estancia actual	171	28	157.5	–
Disminución de 7 Días	171	21	118	39.5
Disminución de 14 Días	171	14	79	78.5

Fuente: Consejo Nacional sobre crimen y delincuencia.

Es probable que la realización de un estudio cuantitativo sobre la duración del procesamiento de casos en custodia y los casos que no están en custodia sea necesario, ya que estos datos no se compilan de forma rutinaria en la mayoría de los sitios JDAI. Por favor, consulte el centro de recursos acerca de JDAIconnect<sup>15</sup> para aprender cómo otras jurisdicciones han estudiado sus casos pendientes que no están en custodia.<sup>16</sup> Como mínimo, los datos sobre los casos que no están en custodia deben estimular varias preguntas importantes:

- ¿Con qué rapidez se atienden, se solicitan y/o se procesan formalmente los casos de los no detenidos?
- ¿La jurisdicción tiene programas de desvío o servicios de supervisión de libertad condicional informal para minimizar el procesamiento formal de casos de delitos menores? ¿Son estas opciones utilizadas de manera equitativa por los diversos grupos demográficos?
- ¿Cuál es el tiempo promedio desde la detención hasta la disposición en casos que no están en custodia?
- ¿Cuánto tiempo están inscritos los jóvenes en los programas ATD?

Es fundamental vincular los datos sobre el tiempo transcurrido entre los puntos de decisión y los resultados del sistema. Algunas partes interesadas pueden no estar preocupadas primordialmente por la puntualidad, pero virtualmente todos están preocupados por la efectividad. La vinculación de los hallazgos de puntualidad con los resultados del sistema, por ejemplo: las tasas de una nueva detención, las tasas de fallo a comparecer ante el tribunal y la disparidad de resultados por raza, etnia y género, refuerza la idea de que el análisis del procesamiento de casos no es simplemente un ejercicio para generar estadísticas de eficiencia. Se pretende descubrir oportunidades para mejorar los resultados del sistema.

TABLA 5

**Statistical Tools to Identify Case Processing Targets**

Herramienta	Propósito
Ingreso x duración de la Gráfica de Estancia	Identificar los tiempos y patrones generales de liberación
Informes trimestrales de gestión	Identificar subpoblaciones
Gráficas de espacios de cama	Aclarar el uso de las subpoblaciones
Inmersiones más profundas	Explora las razones de la demora
Análisis estadísticos de los casos que no están en Custodia	Aclarar la puntualidad e identificar demoras

## UN ENFOQUE “NORMATIVO” HACIA LAS REFORMAS DEL PROCESAMIENTO DE CASOS

Incluso la mayoría de los sitios de que carecen de datos pueden buscar la reforma del procesamiento de casos a través de un enfoque normativo, que se basa en las experiencias prácticas de los actores del sistema para identificar problemas y oportunidades. Mediante el intercambio de conocimientos e ideas, los interesados pueden llegar a un consenso acerca de cuándo y por qué los casos o bien se atorán o podrían moverse más rápidamente. Aunque la evidencia empírica que confirma estas observaciones sería más poderosa, las limitaciones de datos no deben impedir que un sitio pueda mejorar el procesamiento de casos. Las discusiones sobre los puntos de demora pueden conducir a las preguntas de investigación que están más allá de las capacidades de datos de algunos sitios. Sin embargo, también es probable que estas conversaciones generen ideas accionables que pueden llevar a reformas en el procesamiento de casos, de inmediato.

Un enfoque normativo podría seguir estos pasos generales:

- 1) **Organizar un grupo de interés para realizar una sesión de lluvia de ideas de dos o tres horas:** este paso supone que ha habido una discusión general sobre la reforma del procesamiento de casos y su potencial para mejorar los resultados del sistema. Si no se ha dado dicha conversación, se debe organizar una antes de que se lleve a cabo la sesión de lluvia de ideas.
- 2) **Aclarar el propósito de la sesión:** identificar los puntos de demora y las oportunidades para mover los casos con mayor rapidez. Todas las ideas deben valorarse, y los desacuerdos deben anticiparse.
- 3) **Estructurar la lluvia de ideas** para permitir la contribución de todos y para reducir el enfoque hacia discusiones más profundas.
- 4) Pedir a participantes de la reunión de forma anónima que **identifiquen de tres a cinco tipos o grupos de casos** que podrían moverse más rápidamente o que a veces se atorán..
- 5) **Compilar una lista maestra** sobre la base de *todas* las respuestas y pedir a los participantes que revisen las sugerencias de sus colegas.
- 6) **Facilitar una discusión abierta sobre la lista maestra**, permitiendo que las partes interesadas aclaren o profundicen en sus puntos de vista acerca de las observaciones de sus colegas.
- 7) Pida que cada participante **vote sobre qué temas y tipos de casos** (A) influyen en los resultados del sistema y (b) son más susceptibles a algún cambio.  
(b) are most amenable to change.
- 8) Dependiendo del grado de consenso sobre posibles objetivos de la reforma, **desarrollar dos listas más:** (A) las cuestiones y casos que son objetivos probables y (b) los que requieren una mayor exploración para aclarar si un problema tiene solución.
- 9) **Establecer un plan para profundizar más** en posibles objetivos para los que existe un consenso general. Este plan debería tratar de proporcionar información adicional para aclarar las razones específicas por las que ciertos tipos de casos se demoran o se podrían mover con mayor rapidez.



10) Para los casos y temas en los que existe un consenso limitado, pida al grupo de los interesados que decidan si deben profundizar más para determinar la viabilidad de la solución del problema.

Las sesiones de lluvias de ideas pueden proporcionar respuestas probables a algunas o a todas las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto tiempo, en promedio, quedan en espera los casos que no están en custodia, antes del ingreso, la lectura de cargos, la sentencia y la resolución?
- ¿Cuánto tiempo, en promedio, quedan en espera los casos de detenidos, antes de la lectura de cargos, la sentencia y la resolución?
- ¿Cumplen los interesados con los plazos de toma de decisión identificados en el mapa del sistema? ¿Podría haber mejoras?
- ¿Qué tipos de casos de detenidos requieren más tiempo para resolverse?
- ¿Cuáles son las subpoblaciones de categoría de delitos que ocupan la mayoría de las camas en detención?
- ¿Consideran las partes interesadas que hay diferencias en la duración del procesamiento de casos para los diferentes grupos demográficos?
- ¿Qué tipos de casos se atorán y por qué?
- ¿Cuáles son las fuentes más comunes de las demoras en el procesamiento de casos?

Las respuestas a este tipo de preguntas pueden, por supuesto, requerir una mayor exploración, ya sea a través de recopilación de datos o archivos de revisión. Las partes interesadas pueden establecer una agenda de investigación, que, a su vez, puede generar consenso sobre las acciones para agilizar el procesamiento de casos. Por problemas en el procesamiento de casos en los que existe un acuerdo general, los interesados pueden empezar a trazar un plan de acción para hacer frente a las reformas deseadas.

# V

## El uso de reformas en el procesamiento de casos para reducir las disparidades raciales, étnicas y de género en los Sistemas de Justicia Juvenil

Ya sabemos lo suficiente sobre las desigualdades sistémicas para los jóvenes de color para predecir los tiempos del procesamiento de casos varían según la raza, la etnia o el género. Sabemos, por ejemplo, que los jóvenes de color son arrestados, detenidos, adjudicados, comprometidos y transferidos a los tribunales para adultos a tasas desproporcionadamente más altas que sus pares blancos. Porque también sabemos que tanto la probabilidad de confinamiento como de las largas estancias aumenta conforme los jóvenes se adentran más profundamente en el sistema, se deduce que los jóvenes de color pasarán más tiempo en detención que sus contrapartes blancas. Aunque los detalles empíricos acerca de cada sitio son esenciales y siempre informativos, especialmente en la formulación de soluciones, los sitios pueden al menos comenzar a explorar cómo la reforma al procesamiento de casos puede aumentar la equidad del sistema.

La investigación sobre el tratamiento de las niñas ofrece diferentes detalles, pero aun señala las posibilidades de reducir la confianza en la detención. El ALOS generalmente más corto para las niñas es una función de al menos dos fenómenos: las niñas son arrestadas a tasas mucho más bajas que los niños por delitos graves, que normalmente requieren más tiempo para decidir, y las niñas son detenidas con más frecuencia por delitos graves, que se resuelven con mayor rapidez, aunque no necesariamente lo suficientemente rápido. Estas diferencias en el comportamiento indican que el procesamiento de casos de niñas requiere un análisis específico de género. Las ideas resultantes serán, a su vez, probablemente sugieran diferentes tipos de reformas que las ideas que surgen de una perspectiva de equidad racial. Por supuesto, las niñas de color representan un desafío más complicado porque la combinación de raza, etnicidad y el género puede influir en las trayectorias del procesamiento de casos.

Es importante que los sitios reconozcan que, si las reformas al procesamiento de casos pueden reducir la duración de la estancia en prisión, mejorar los resultados del programa ATD y reducir la emisión de órdenes judiciales en todas las categorías demográficas, entonces, todos los jóvenes se verán positivamente afectados. Debido a que los jóvenes de color tienen las tasas más altas de detención y, a menudo estadías más largas, el avance en la agenda del procesamiento de casos debería al menos reducir sus índices de detención generales. Por otra parte, si los sitios pueden identificar los puntos de decisión en los que los jóvenes de color o las niñas experimentan diferencias en el procesamiento de casos, debería ser posible abordar y eliminar algunas de las disparidades que vemos tanto en el procesamiento de casos como en los resultados generales del sistema. La pregunta para los sitios es cómo hacer uso de la reforma al procesamiento de casos de esta manera.

Esta sección se refiere específicamente a los jóvenes de color y a las niñas dado que hay datos independientes disponibles para ellos. Los sitios pueden desear considerar otros grupos de jóvenes, como los miembros de la comunidad LGBTQ y los jóvenes que no son ciudadanos, así como los jóvenes que pertenecen a varias categorías, en su trabajo de reforma del procesamiento de casos.

## **FORTALECER LA COLABORACIÓN**

Si bien todos los sitios JDAI comienzan sus esfuerzos de reforma a la organización y potenciar una colaboración entre varios actores del sistema y de la comunidad, muchos de estos órganos de gobierno pierden su impulso con el tiempo. Incluso aquellos que continúan reuniéndose después de muchos años sufren una debilidad tradicional: la falta de una representación significativa de la comunidad especialmente aboga por la equidad. Ya que los sitios se embarcan en un esfuerzo intensificado del procesamiento de casos, sería prudente revisar la membresía de colaboración, invitar a gente nueva (especialmente representativa de las subpoblaciones que a menudo son excluidas) y asegurarse de que los defensores de la equidad tienen un papel explícito en la nueva agenda.

Si la colaboración local, establece un grupo de trabajo en el procesamiento de casos, que se faculte específicamente para explorar la pregunta: “¿Los diferentes grupos raciales, étnicos o de género tienen diferentes experiencias a lo largo del procesamiento de casos?” Sin esta responsabilidad explícita, el grupo de trabajo probablemente no obtendrá la máxima ventaja de las oportunidades que ofrece esta estrategia central para crear un sistema de justicia juvenil más equitativo.

## **EL SER CREATIVO AYUDA A AVANZAR**

Si un grupo de trabajo de procesamiento de casos va a explorar cómo la raza, la etnia o el género podrían afectar el tiempo del procesamiento de casos, es recomendable hacer una lluvia de ideas sobre las razones para dichas diferencias. Este tipo de ejercicio no revelará hechos acerca de su sistema, pero puede ayudar a los miembros del grupo de trabajo a salir de su burbuja al abordar diversas hipótesis. Los miembros del grupo de trabajo podrían comenzar compartiendo sus pensamientos sobre las siguientes preguntas:

- ¿Qué puntos de decisión son los más propensos a revelar diferencias en la duración del procesamiento de casos por raza/etnia/género?
- ¿Qué podría explicar estas diferencias?
- ¿Qué podemos hacer para eliminar esas diferencias?

Este tipo de preguntas se deben hacer parte del proceso normativo descrito en las páginas 34-35.

## **USO DE DATOS MÁS EFECTIVO**

La mayoría de los sitios no minan sistemáticamente sus datos de uso de la detención para explorar la influencia de las características demográficas en la duración del procesamiento de casos. Pocos, por ejemplo, examinan las categorías de delitos individuales desglosados por raza y grupo étnico o género. Un análisis de estos temas podría dar lugar a la siguiente tabla:



TABLA 6

**Promedio y duración media de la estancia por delito, raza y origen étnico**

Delito	Aria	Afro Americano	Latino	Asiático/ Pacífico Isleño	Nativo Americano	Todos los jóvenes
	A / M	A / M	A / M	A / M	A / M	A / M
Delito	/	/	/	/	/	/
Delito Menor	/	/	/	/	/	/
Transferencia a un tribunal para adultos	/	/	/	/	/	/
VOP	/	/	/	/	/	/
Comprometidos/ En espera de Colocación	/	/	/	/	/	/
Falla del programa	/	/	/	/	/	/
Sentenciado a detención	/	/	/	/	/	/

Una tabla equivalente podría generarse para explorar las diferencias de género. Este tipo de análisis puede poner de relieve las diferencias en ALOS entre los detenidos por razones comunes. Por otra parte, una comparación entre los promedios y las medias puede revelar patrones dentro de categorías de delitos particulares en las que las características demográficas son relevantes. Si, por ejemplo, el ALOS es significativamente más alto que la media para una raza o etnia en particular, la implicación es que algunos miembros de ese grupo están confinados por períodos mucho más largos. Una pregunta de seguimiento sería inevitable, ¿por qué? Del mismo modo, un análisis empírico de los tiempos del procesamiento caso, como se discute en la Sección IV, permitiría a los sitios comparar diferencias entre grupos demográficos al desagregar datos para cada punto de decisión.

Los grupos de trabajo del procesamiento de casos deben usar estos datos para responder a preguntas como las siguientes:

- ¿Varían los tiempos del procesamiento de casos según la raza, etnia o género en general? ¿Dentro de las categorías de delitos específicos?
- ¿Hay puntos de decisión específicos (por ejemplo, adjudicación, disposición y colocación en espera), en los que los tiempos del procesamiento de casos varían significativamente según la raza, etnia o género?
- ¿Qué categorías de casos parecen tener el mayor potencial para reducir las diferencias raciales, étnicas y de género en el sistema?

## PROBLEMAS COMUNES QUE AFECTAN DESPROPORCIONADAMENTE EL PROCESAMIENTO DE CASOS PARA LOS JÓVENES DE COLOR

Los seis ejemplos que se presentan a continuación no son necesariamente relevantes para cada jurisdicción, pero pueden proporcionar importantes puntos de partida para explorar cómo las reformas al procesamiento de casos podrían aumentar la equidad sistémica.

- 1) **Dominio del Idioma:** Para los jóvenes cuya lengua materna no es el inglés, muchos factores aumentan la probabilidad de las demoras. Por ejemplo, los jóvenes que han recibido la orden de ser liberados por el tribunal pueden permanecer en detención porque los miembros de la familia no saben cómo navegar el sistema, incluso por algo tan simple como presentarse en el centro de detención para tomar la custodia de sus hijos. La falta de personal bilingüe en un sistema puede causar que las audiencias tengan que posponerse, que las investigaciones sean más lentas o que el uso de expertos se retrase también.
- 2) **Estatus migratorio:** Si el estatus migratorio de un joven se convierte en un foco para el sistema local de justicia juvenil, los retrasos en la resolución de los cargos de delincuencia inmediatos son probables. En 2014, la Fundación Casey publicó una guía práctica, Jóvenes que no son Ciudadanos dentro del Sistema de Justicia Juvenil, que podría ser un recurso.<sup>17</sup>
- 3) **Casos de transferencia y mejoras:** Los jóvenes de color son mucho más propensos a ser procesados como adultos y/o sujetos convertirse en miembros de pandillas, lo cual eleva las penas potenciales. Este tipo de casos suelen incluir los tiempos más largos de estancia de cualquier grupo.
- 4) **Fallos del programa:** Cuando las intervenciones basadas en la comunidad no son culturalmente adecuadas, lo que significa que no pueden interactuar efectivamente con personas de todas las culturas, los jóvenes de color tendrán altas tasas de fallas del programa. Los jóvenes que son detenidos después de una falla del programa a menudo viven estancias más largas en detención.
- 5) **Violaciones de libertad condicional:** El no resolver estas violaciones administrativamente puede dar lugar a estancias de detención significativas. En muchas jurisdicciones, las estancias se alargan por la ausencia de formas de obtener nuevos documentos VOP para presentar ante un juez rápidamente.
- 6) **En espera de la colocación:** Dado que los jóvenes de color tienen más probabilidades de ser colocados o comprometidos tras la adjudicación, a menudo permanecen en centros de detención mientras se hacen arreglos. Si una comunidad tiene pocos recursos de colocación correspondientes para los jóvenes de color, estos retrasos pueden ser bastante largos.

## CUESTIONES QUE AFECTAN LOS TIEMPOS DEL PROCESAMIENTO DE CASOS PARA LAS NIÑAS

Aunque las niñas, en general, tienen ALOS más cortos que los niños, hay ciertas anomalías en el procesamiento de casos que merecen atención.

- 1) **La falta de recursos de la comunidad de un género específico:** Algunos servicios para las niñas, especialmente aquellos que se tratan las historias de trauma, riesgo de tráfico sexual o tendencias a huir, con frecuencia no están disponibles, llevando a menudo a largas demoras en la puesta en libertad.
- 2) **Calendarización y Acción oportunas:** Como se ha señalado, las niñas son detenidas con mucha más frecuencia por cargos relativamente menores hasta que sean llevadas ante un juez. Si los casos no se calendarizan para una acción inmediata, las niñas de bajo riesgo se detienen por varios días, simplemente porque el tribunal no las atiende rápidamente.
- 3) **Patear la lata en el camino:** Las niñas son detenidas habitualmente por razones no relacionadas con la posibilidad o el riesgo de un nuevo arresto. Por ejemplo, las niñas son mucho más propensas a ser detenidas por su propia protección, en algunos casos, como cuando se piensa que son víctimas del comercio sexual. Sin embargo, en muchas jurisdicciones, no se han desarrollado planes para proteger o apoyar a las niñas después de su liberación inevitable. Esta tendencia de postergar el desarrollo de los planes a menudo extiende duración de la estancia sin mejorar las opciones para los casos.
- 4) **Violaciones de libertad condicional:** Las niñas a menudo terminan en detención por violaciones de la libertad condicional, especialmente por violaciones técnicas. Si se pudieran resolver más de estos asuntos administrativamente o a través de audiencias más oportunas, podrían evitarse días de detención.
- 5) **Evaluaciones de salud mental:** Las niñas reciben órdenes para someterse a evaluaciones psicológicas, de manera desproporcionada, lo que significa que son más propensas a experimentar largas demoras mientras que dichos informes se preparan.
- 6) **Tribunales de especialidad:** Algunas jurisdicciones han establecido recientemente Tribunales para Niñas en un esfuerzo por realizar intervenciones más reflexivas, sensibles al género. Muchos de estos programas de los tribunales, sin embargo, extienden e intensifican las actividades de supervisión de la comunidad, en última instancia, la ampliación de la red de manera que pueden surgir nuevos problemas, incluida la detención.
- 7) **Fallas del programa:** La falta de programas específicos de género aumenta las probabilidades de que las niñas se topen con intervenciones diseñadas para niños que pueden ser a ser alienantes, inadecuadas o insensibles. Esta desalineación de los servicios y los clientes contribuye a fallas del programa. En otras palabras, las niñas van a terminar de regreso a detención enfrentando largos períodos de estancia mientras se identifican nuevos recursos o finalmente los interesados en el sistema se dan por vencidos y liberan a las jóvenes.

# VI

## Una Lista De Control Para La Planeación De La Reforma Del Procesamiento De Casos

Esta sección resume una secuencia de acciones para eliminar los retrasos y acelerar el procesamiento de casos. También incluye ideas para monitorear la implementación del plan. Dado que los sitios varían tanto, los lectores deben considerar los siguientes pasos como sugerencias, no instrucciones. Cada sitio, dependiendo de sus desafíos, capacidades y ambición, en última instancia, seguirá su propio camino hacia la reforma del procesamiento de casos.

### PREPARANDO EL ESCENARIO

- Garantizar el apoyo de los líderes más influyentes JDAI, cuyos puestos pueden variar de un sitio a otro, antes de promover la reforma al procesamiento de los casos.
- Estimular el interés de las partes interesadas mediante el intercambio de materiales escritos, incluyendo esta guía, con los miembros del comité de dirección JDAI.
- Convocar al comité de dirección JDAI para una discusión detallada sobre la reforma al procesamiento de casos y su potencial para mejorar los resultados del sistema.
- Garantizar el apoyo explícito del comité de dirección a la reforma del procesamiento de los casos como una prioridad. De lo contrario, no tiene mucho sentido continuar con este trabajo.

### ORGANIZARSE

- Establecer o reorganizar un subcomité de procesamiento de casos, uno con una representación diversa, vínculos con otros subcomités JDAI correspondientes y un compromiso para explorar cómo las reformas pueden aumentar la equidad para los jóvenes de color, las niñas y los jóvenes cuya lengua materna no es el inglés.
- Profundizar en el conocimiento de los nuevos miembros del subcomité de procesamiento de casos mediante la revisión de esta guía y otros materiales disponibles a través de JDAIconnect.<sup>18</sup>
- Hacer un mapa de su sistema para asegurar que todos los miembros del subcomité están en el mismo canal acerca de cómo los casos se mueven a través del sistema.
- Examinar los datos disponibles para ayudar a estimular el pensamiento del subcomité y generar algunos objetivos inmediatos para el procesamiento de casos.

- Desarrollar un plan para recopilar y analizar datos adicionales sobre el procesamiento de casos.
- Adoptar un enfoque normativo para producir tanto una lista de acciones inmediatamente procesables y una lista de temas que requieren mayor investigación.

### **DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN E INVESTIGACIÓN**

- Identificar el problema específico que se va a abordar.
- Formular estrategias específicas para reducir las demoras y agilizar los casos.
- Ser claro acerca sobre qué organismo tiene la responsabilidad principal de la acción y qué agencias necesitan ser asesoradas, consultadas o dar su consentimiento para que los cambios esperados sucedan.
- Establecer tiempos explícitos para el desarrollo e implementación de nuevas políticas, prácticas o procedimientos.
- Incluir medidas de rendimiento explícitas y otras expectativas, tanto para las etapas de implementación como para ver el impacto de las acciones propuestas.
- Dar prioridad a los temas de investigación, preferentemente, por el grado de consenso sobre el potencial de la cuestión para afectar significativamente los resultados del sistema.

### **MONITOREAR EL AVANCE**

- El uso de diversas técnicas como la observación directa, la revisión de documentos y los grupos de estudio para asegurar que los cambios propuestos se les han explicado a los participantes del sistema y también se han documentado y han sido aceptados.
- Establecer datos de referencia para efectos comparativos.
- Evaluar el avance mediante el establecimiento y el seguimiento de las medidas de rendimiento cuantitativo.
- Mejorar el avance al afinar las reformas.

## NOTAS FINALES

Varios de los siguientes recursos están disponibles en JDAIconnect, que es un destino virtual para obtener recursos, análisis y material de capacitación útiles para la justicia juvenil. La Fundación Casey lanzó JDAIconnect con su socio el Instituto de Justicia Previa al Juicio (Pretrial Justice Institute) en 2017. La membresía está abierta a todos y de forma gratuita. Por favor, acceda a JDAIconnect registrándose directamente para la Comunidad Café en [www.jdaiconnect.org](http://www.jdaiconnect.org). Una vez que usted es un miembro de la comunidad Café, configure su perfil en Comunidad Café continuación y posteriormente haga clic en el botón amarillo. Para unirse a la comunidad JDAIconnect.

- 1 La Fundación Annie E. Casey. (2017). . (2017). *JDAI at 25: Insights from the annual results reports*. Baltimore, MD: Author. Retrieved from [www.aecf.org/resources/jdai-at-25](http://www.aecf.org/resources/jdai-at-25)
- 2 Ejemplos de hojas JDAI del condado de Santa Cruz y el condado de Clark, Nevada, se pueden encontrar en JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52610> y <https://community.aecf.org/docs/DOC-52661>
- 3 La Fundación Annie E. Casey (2009). *Pathways to juvenile detention reform 5: Reducing unnecessary delay*. Baltimore, MD: Author. Retrieved from [www.aecf.org/resources/reducing-unnecessary-delay](http://www.aecf.org/resources/reducing-unnecessary-delay)
- 4 Ayers, W. (1997). *A kind and just parent: The children of Juvenile Court*. Beacon Press: Boston. . Ayers escribe que en 1899, la prisión del Tribunal de Menores de Chicago, la primera y más grande prisión, fue fundada a instancias de Jane Addams y las mujeres de Hull House actuaron como madres de manera “amable y justa” para los niños que lo necesitaban
- 5 *Tribunales de los Estados Unidos. (n.d.). — In re Gault*. Retrieved from [www.uscourts.gov/educational-resources/educational-activities/facts-and-case-summary-re-gault](http://www.uscourts.gov/educational-resources/educational-activities/facts-and-case-summary-re-gault)
- 6 Chang, A. (2015). *Ensuring best practices in defense delivery: A guide for JDAI counties*. Covington, KY: Centro de Derecho de los niños en Covington, KY: Obtenido de <https://community.aecf.org/docs/DOC-52662>
- 7 Corte Juvenil del Condado de Clayton Georgia (2014, 26 de mayo). Order establishing the Clayton County Juvenile Detention Alternative Initiative and FAST Panel Program. Obtenido el 28 de febrero de 2017, de JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52663>
- 8 Departamento de Justicia para la Comunidad del Condado de Multnomah, Iniciativa de Reforma de Detención Juvenil. (2006, agosto). Section 13, pre-trial placement planning. Obtenido de <https://multco.us/file/29075/download>
- 9 *Clínica de la Corte Juvenil del Condado de Cook. (n.d.). Annual report, services to the juvenile justice and child protection divisions, 1 de enero 2015 a 31 de diciembre de 2015*. Obtenido el 28 de febrero de 2017, de JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52664>
- 10 Lubow, B. (2016, 11 de enero). *Expediting* (Memorandum). Obtenido el 28 de febrero de 2017, de JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52665>
- 11 JDAIconnect.org
- 12 Ejemplos de los análisis empíricos del procesamiento de casos de Indiana y la ciudad de Baltimore se pueden encontrar en JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52666>, <https://community.aecf.org/docs/DOC-52667> y <https://community.aecf.org/docs/DOC-52668>

13 Un ejemplo hipotético de una tabla básica de población media diaria tabulación cruzada utilizado en el Sistema de Informes Trimestrales JDAI se puede encontrar en JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52499>, tabla 2

14 Un ejemplo hipotético de una tabla básica de población media diaria tabulación cruzada utilizado en el Sistema de Informes Trimestrales JDAI se puede encontrar en JDAIconnect en <https://community.aecf.org/docs/DOC-52499>, tabla 2

15 JDAIconnect.org

16 Un ejemplo de análisis de casos de ni custodia de Nueva Jersey se puede encontrar en JDAIconnect en <https://comunidad.aecf.org/docs/DOC-52669>

17 *La Fundación Annie E. Casey. (2012).*

Noncitizen youth in the juvenile justice system (Guía Práctica JDAI). JDAI). Baltimore, MD: Autor. Obtenido de [www.aecf.org/resources/noncitizen-youth](http://www.aecf.org/resources/noncitizen-youth)

18 JDAIconnect.org





701 ST. PAUL STREET BALTIMORE, MD 21202 410.547.6600 WWW.AECF.ORG



THE ANNIE E. CASEY FOUNDATION